

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del jueves veinticinco de febrero del dos mil veintiunos inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 13-02-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado".

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, por asuntos propios del cargo y el lng. Ronald Cordero Cortés, Director, por fallecimiento de su madre.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, MSc. María José, Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Rolando Fernández procede a dar lectura del orden del día.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. APROBACION DEL ACTA No. 11-02-2021
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- **4.1.** Copia Informativa del oficio IMAS-SGGR-017-2021, suscrito por el Lic. Javier Antonio Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, mediante el cual remite a la Gerencia General el informe de labores IV Trimestre al 31 de diciembre 2020.
- **4.2.** Copia Informativa del oficio IMAS-SGDS-0216-2021 suscrito por la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta Desarrollo Social, remite el IV Informe Trimestral del 2020 de dicha Subgerencia, en atención a los acuerdos No. 475-10-2019 y No. 359-08-2020.
- **4.3.** Copia Informativa oficio IMAS-SGSA-0110-2021, suscrito por la señora Heleen Somarribas Segura, Subgerenta Soporte Administrativo y dirigido al señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, en atención A LOS OFICIOS IMAS-SGSA-GG-0229-2021/ IMAS-CD-AI-032-2021, relacionado al Informe de la AUD 003-2021. "DECIMO CUARTO INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO DEL BONO PROTEGER AL 15 DE ENERO DEL 2021". EL CUAL FUE REMITIDO A LA GERENCIA GENERAL CON EL OFICIO IMAS-CD-AI- 032-2021 DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2021.
- **4.4.** Copia informativa oficio IMAS-GG-0428-2021 suscrito por el señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General y dirigido a la Máster Marianela Navarro Romero, Auditora General ai., indica que mediante oficio IMAS-SGSA-0110-2021, se presenta solicitud de Prórroga de la recomendación 4.2 del Informe de la AUD 003-2021. "DECIMO CUARTO INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO DEL BONO PROTEGER AL 15 DE ENERO DEL 2021", EL CUAL FUE REMITIDO A LA GERENCIA GENERAL CON EL OFICIO IMAS-CD-AI- 032-2021 DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2021.

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. Continuación del análisis del Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), en relación con el Expediente TAO-02-2020, **según oficio No. OD-002-TAO-02-2020.**



- **5.2.** Análisis del "Modelo para estandarizar la evaluación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil gestionados por las municipalidades: acciones para la inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo mediante el acceso a información y a toda la oferta de servicios o programas de información, orientación o intermediación vocacional, laboral o educativa de la Municipalidad y el Instituto Mixto de Ayuda Social.", **según oficios IMAS-PE-0174-2021 y IMAS-PE-STRC-010-01-2021**.
- **5.3.** Análisis de la Carta de Compromiso IMAS-CNE: Proyecto- Adquisición de un vehículo y tres cuadriciclos todo terreno para fortalecer la gestión operativa la Unidad Local de Desarrollo Social del IMAS de Buenos Aires en la atención de procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19, **según oficio IMAS-PE-0180-2021**.

6. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

- 6.1. Análisis de los oficios IMAS-SGDS-0218-2021 y IMAS-SGDS-ADSPC-0063-2021, mediante los cuales se remiten los siguientes convenios: 1-) Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación de Productores de Guagaral para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Mejorar la Infraestructura del Centro de Acopio de Granos Básicos (maíz y frijol principalmente) para dar mejor servicio y alcanzar un producto final de mejor calidad". 2-) Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación de Productores de Guagaral para la ejecución del Proyecto Socio-Productivo denominado "Compra de Materia y Equipo para Producción de Bioinsumos para que los asociados produzcan Granos Básicos (maíz, frijol principalmente) a menor costo y de manera amigable con el ambiente".
- **6.2.** Análisis de la solicitud de corrección error material, en relación con el Acuerdo CD.504-12-2020 "Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto De Ayuda Social, El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado Asociación de Acueducto Rural de Bijagual para la ejecución del proyecto de infraestructura comunal denominado "Sustitución y mejoras a la red de distribución de agua potable y sus respectivas obras complementarias del Acueducto Rural de Bijagual", **según oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0069-2021.**
- 6.3. Análisis del "Convenio de cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el préstamo de personas trabajadoras que realicen acciones tendientes al

cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760- persona trabajadora Alicia Quesada Angulo", **según oficio IMAS-SGDS-0227-2021**.

6.4. Análisis del Informe de Evaluación Anual Presupuestaria e información complementaria de la Ejecución Segundo Semestre 2020 de FIDEIMAS, según oficio IMAS-SGDS-0228-2021.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Al ser las 4.46 pm, ingresa virtual la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora

El señor Rolando Fernández somete a votación el orden del día.

Las señoras directoras y los señores directores aprueban la anterior agenda.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA NO.11-02-2021

El señor Rolando Fernández somete a votación la aprobación del Acta No. 11-02-2021.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 48-02-2021

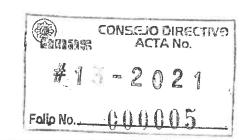
POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 11-02-2021 del jueves 18 de febrero del 2021.

El señor Rolando Fernández somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Rolando Fernández se refiere a los siguientes oficios.



4.1 Copia Informativa del oficio IMAS-SGGR-017-2021, suscrito por el Lic. Javier Antonio Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, mediante el cual remite a la Gerencia General el informe de labores IV Trimestre al 31 de diciembre 2020.

Al no haber consultas, el señor Rolando Fernández, da por recibido el oficio.

4.2 Copia Informativa del oficio IMAS-SGDS-0216-2021 suscrito por la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta Desarrollo Social, remite el IV Informe Trimestral del 2020 de dicha Subgerencia, en atención a los acuerdos No. 475-10-2019 y No. 359-08-2020.

Al no haber consultas, el señor Rolando Fernández, da por recibido el oficio.

4.3 Copia Informativa oficio IMAS-SGSA-0110-2021, suscrito por la señora Heleen Somarribas Segura, Subgerenta Soporte Administrativo y dirigido al señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, en atención A LOS OFICIOS IMAS-SGSA-GG-0229-2021/IMAS-CD-AI-032-2021, relacionado al Informe de la AUD 003-2021. "DECIMO CUARTO INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO DEL BONO PROTEGER AL 15 DE ENERO DEL 2021". EL CUAL FUE REMITIDO A LA GERENCIA GENERAL CON EL OFICIO IMAS-CD-AI- 032-2021 DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2021.

Explica la señora Heleen Somarribas que en este oficio se informa a la Gerencia General que se hizo la gestión ante el Ministerio de Hacienda, para que envíen formalmente el procedimiento para proceder con la devolución de los recursos sobrantes del Bono Proteger.

Desde el año anterior, tanto el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el IMAS, se reunieron con la Tesorería Nacional y el Viceministerio de Egresos, para la devolución de los recursos, sin embargo, no hicieron extensivo el procedimiento, por lo que se pidió nuevamente este año para proceder, ese oficio es de comunicación y a la vez proceder con una recomendación de la Auditoría Interna.

Al no haber consultas, el señor Rolando Fernández, da por recibido el oficio.

4.4 Copia informativa oficio IMAS-GG-0428-2021 suscrito por el señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General y dirigido a la Máster Marianela Navarro Romero, Auditora General ai., indica que mediante oficio IMAS-SGSA-0110-2021, se presenta solicitud de prórroga de la recomendación 4.2 del Informe de la AUD 003-2021. "DECIMO CUARTO INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

EN LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO DEL BONO PROTEGER AL 15 DE ENERO DEL 2021", EL CUAL FUE REMITIDO A LA GERENCIA GENERAL CON EL OFICIO IMAS-CD-AI- 032-2021 DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2021.

Explica el señor Juan Carlos Laclé que la Gerencia General presenta a la Auditoría Interna solicitud de prórroga de la recomendación 4.2 del informe AUD. 003-2021, en virtud que la administración había realizado las gestiones correspondientes desde el mes de noviembre del año pasado, para la devolución de los remanentes de recursos económicos del Bono Proteger y a la fecha no se ha recibido una respuesta formal.

Al no haber consultas, el señor Rolando Fernández, da por recibido el oficio.

Ingresa a la sesión la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General ai.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDNCIA EJECUTIVA

5.1 CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL PUNTO CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO (LEY N° 8292), EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE TAO-02-2020, SEGÚN OFICIO NO. OD-002-TAO-02-2020.

Explica la señora Tatiana Loaiza que con el propósito de acatar las observaciones realizadas por la Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i, presenta la propuesta de acuerdo incorporando las observaciones.

Menciona que se remitió al Consejo Directivo el oficio NO. OD-002-TAO-02-2020, donde se remite la propuesta de resolución firmada por la suscrita y adicionalmente el acuerdo.

Sugiere el señor Freddy Miranda que en estos casos donde existe una descripción temporal de hechos, se haga una gráfica de línea de tiempo, para facilitar la comprensión y tener una visión en conjunto.

ACUERDO No. 49-02-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292).



El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS DEL "MODELO PARA ESTANDARIZAR LA EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL GESTIONADOS POR LAS MUNICIPALIDADES: ACCIONES PARA LA INSERCIÓN DE LOS PADRES Y LAS MADRES AL MERCADO LABORAL O EDUCATIVO MEDIANTE EL ACCESO A INFORMACIÓN Y A TODA LA OFERTA DE SERVICIOS O PROGRAMAS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN O INTERMEDIACIÓN VOCACIONAL, LABORAL O EDUCATIVA DE LA MUNICIPALIDAD Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.", SEGÚN OFICIOS IMAS-PE-0174-2021 Y IMAS-PE-STRC-010-01-2021.

El señor Rolando Fernández solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas: Yariela Quirós Álvarez, Jefa de la Red de Cuido v la señora Raguel Quesada Jiménez, Asesora Jurídica de dicha instancia.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingrese de manera virtual las personas invitad

Ingresa a la sesión de manera virtual las personas invitadas.

Inicia la presentación la señora Yariela Quirós denominada Modelo para estandarizar la evaluación de los centros de cuido y desarrollo infantil gestionados por las municipalidades: acciones para la inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo mediante el acceso a información y a toda la oferta de servicios o programas de información, orientación o intermediación vocacional, laboral o educativa de la Municipalidad y el Instituto Mixto de Ayuda Social", que forma parte del acta.

ANTECEDENTES:

Informe de la CGR N°DFOE-DL-IF-00014-2018: Informe de la Auditoría de carácter especial acerca de la inversión de los recursos en programas sociales selectivos en las municipalidades de Alajuela, Cartago, Curridabat, Escazú, Limón y Santa Ana.

En este informe la Contraloría General de la República encuentra que existen debilidades que se refieren a la ejecución, los mecanismos de control de los programas de Centros de Cuido y Desarrollo Infantil, los cuales se relacionan con la carencia de guías para ejecutar las labores de supervisión y la frecuencia de estas, la integridad y de la información consignada en los registros de asistencia de las personas menores de edad y el plateo de los activos.

Hallazgos:

"[se] comprobó que en las municipalidades fiscalizadas no se realiza la evaluación de los programas sociales selectivos y se identificó desconocimiento del grado en que los programas implementados podrían estar contribuyendo con el logro de los fines que se plantearon al crear dichas iniciativas y la contribución de esos programas a la solución de problemas que limitan el desarrollo de los cantones" (Informe, N° DFOE-DL-IF-00014-2018, p.5)

Recomendación 4.33

"Elaborar, divulgar e implementar un modelo para estandarizar la evaluación de los centros de cuido y desarrollo infantil gestionados por las municipalidades, en donde se considere como insumo las acciones de coordinación con los gobiernos locales relacionados a la inserción de los padres y las madres de la población beneficiaria al mercado laboral o educativo. (Informe, N° DFOE-DL-IF-00014-2018, pag.33)





El señora Juan Luis Bermúdez solicitó a la Secretaría Técnica de la Red Cuido, una colaboración para trabajar de forma conjunta con el Área de Bienestar Familiar, aprovechando los convenios de cooperación tripartitos, donde hay elemento que pueden engranar, para que la Secretaría Técnica a partir de los estándares de calidad le pueda pedir a las Municipalidades implementar este modelo para estandarizar la evaluación de los Centros de Cuido y así apoyar al IMAS a elaborar y ejecutar este modelo de atención.



A la fecha la Municipalidad de Cartago se salió del esquema trasladó este cuido municipalidades a funcionamiento del CENCINAI, quedando con las otras municipalidades.

El modelo se elaboró para todas las municipalidades que refiere el estudio, el cual nace de la propuesta de la estandarización de calidad de los servicios que se ejecuta con el liderazgo de la Secretaría Técnica pero por cada una de las unidades ejecutoras, en este momento lo aplica el CENCINAI y el Patronato Nacional de la Información y los centros gestionados por el IMAS, se aplica una parte la que es factible por temas de recursos humanos, esto es un modelo para estandarizar calidad, dentro de este existe un apartado del desarrollo de un proyecto dentro del Centro de Cuido, es allí donde es viable que la Municipalidad tome este modelo para estandarizar los Centros de Cuido como parte de este proyecto que tiene que ver con el ámbito sumarial comunitario y así establecer sinergias con la Secretaría Técnica, Municipalidad, IMAS y otros actores que se puedan hacer presente.

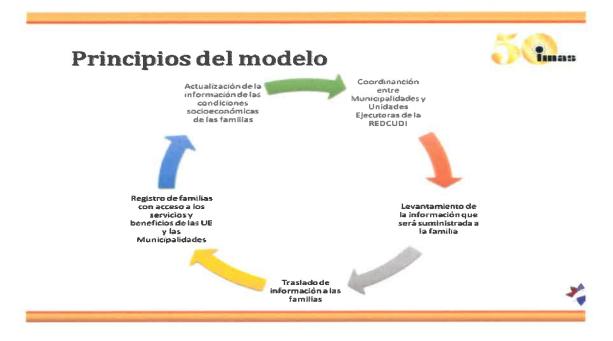
La principal preocupación de la Contraloría General de la República cuando establece la recomendación, no se tiene un seguimiento para saber si estudian, trabajan o están mejorando sus condiciones de vida, en lado contrario solamente tienen a los niños y niñas en el Centro de Cuido sin mejorar sus condiciones socioeconómica, a partir esto nace este modelo de estandarización.

Comenta que el modelo se presentó a la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y a la Comisión Técnica Institucional, pero al ser un modelo propiamente para el tema del IMAS, la presentación refiere un trabajo de coordinación y procedimiento que se tiene que llevar a cabo desde el IMAS.

Continua con la exposición la señora Raquel Quesada Jiménez.

¿En qué consiste el modelo?

Acciones para estandarizar la evaluación de los CECUDI Municipales en lo referente a la inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, mediante información y acceso prioritario a toda la oferta de servicios o programas de información, orientación o intermediación vocacional, laboral o educativa de la Municipalidad y el IMAS.





Se plantea que se haga una coordinación ente las Municipalidades y el IMAS, con el fin de hacer un levantamiento de información que será suministrada a las familias, referente a los servicios educativos y las opciones laborales que puedan tener estas familias en sus respectivos cantones y que el IMAS establezca un proceso de actualización y verificación de las condiciones socioeconómicas de las familias.



En caso de quedar aprobado el modelo, a partir del mes de marzo las Unidades Locales de Desarrollo Social y las Áreas Regionales realicen una reunión de coordinación con las Municipalidades, hagan una verificación del estado de las familias que reciben el beneficio de cuidad y desarrollo infantil, para saber cuáles son atendidas mediante el modelo de intervención.

Dentro de lo visualizado este proceso de seguimiento si los padres y madres logran acceder a opciones educativas y laborales, pueden atenderse desde la institución en un proceso de seguimiento y acompañamiento que plantea el modelo de intervención.

Adicionalmente, se propone que se hagan sesiones de seguimiento entre las Municipalidades el IMAS, para corroborar que a las familias se les está facilitando la

información y por medio de las Municipalidades y CECUDIS Municipales, se les brinden información por los medios que detallen las familias, donde se les expongan cuáles son los servicios educativos que existen en el Cantón o las opciones laborales a los que podría acceder y que en el proceso de seguimiento del modelo de intervención se actualicen la condición de estas familias.

Indica el señor Freddy Miranda que lo presentado no corresponde a un modelo, sino un conjunto de acciones para atender una necesidad, porque un modelo implica tener una línea de base de la situación que se quiere modificar, realmente no le quedó claro cuál es la situación que se modificar y la línea de base.

Además, un modelo debe tener indicadores de proceso e impacto, ¿cómo se valora si el modelo funciona o no?, si el objetivo del modelo es lograr que las personas que tienen niños o niñas en los CECUDIS, están desempleadas y acceden a trabajo, se debe tener una línea de base de cuántos personas que tienen ese beneficio se encuentran desempleada.

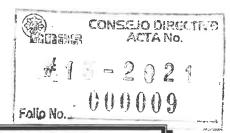
Si el objetivo, es que obtengan empleo mediante una serie de acciones como formación vocacional y todo lo que indicaron en la exposición, se tendría que poner un indicador de impacto, una meta, es decir, si se quiere que el 50% de las madres o padres que tienen niños o niñas en estos centros de cuido consigan trabajo mediante las acciones que se van a realizar, el indicador de impacto sería este para medir.

Agrega que un modelo debe tener tiempos, ¿en cuánto se quiere lograr esto?, esas cosas están ausentes de la propuesta, sinceramente no voto algo tan general como lo presentado con un título que no corresponde.

Además, se necesitan indicadores intermedios, si el indicador final de impacto, por ejemplo, si el 50% accede a empleo, se tendría que hacer cosas en el camino, como lograr que el 70% reciban cursos de tal cosa, lograr que se levante la información en tal plazo de la oferta laboral que hay allí, para montar la oferta educativa que se va a dar, realmente faltan muchas cosas.

Finalmente, le llama la atención que son unas Municipalidades, hasta donde entiende hay más de estas que tienen CECUDIS no solo las que se presentaron, ¿por qué las otras Municipalidades no se incluyeron?

Responde la señora Yariela Quirós, el modelo lo que atiende es como elaborar, divulgar e implementar la estandarización de la evaluación de los Centros de Cuido,



existe una serie de acciones de que deben procedimental para elaborar y divulgar este modelo.

También, se debe tener en consideración algo sumamente importante, el modelo lo que pide es darles seguimiento a estas familias, para saber qué pasa con ellas cualitativamente, sin embargo, existe una limitación muy importante y se quiere trazar una línea base, una vez que las familias superan ligeramente la línea de pobreza podrían quedar excluidas de los servicios de cuidado y desarrollo infantil.

Esto es una consideración importante a la hora de valorar la propuesta que lleva este modelo de estandarización municipal, para definir qué se puede hacer con estas familias y cuáles son otras propuestas que se le podría dar una vez que se incorporen al mercado laboral, para que no caigan nuevamente en el círculo de la pobreza y tengan que escoger o poner en una balanza, si siguen trabajando y ofreciéndoles a sus niños y niñas servicio de cuido que no son de calidad, que los ofrece una vecina o un familiar que no está capacitado necesariamente o si continúan en el centro de cuido, ¿qué se hace? y ¿cómo se lleva a buen puerto a esta familias para que puedan tener tanto el servicio de cuidado como mejorar sus condiciones socioeconómicas a través de la capacitación y el empleo remunerado?.

Por otra parte, no se incluyen otras Municipalidades, el estudio de la Contraloría General de la República pide realizar un trabajo para estas Municipalidades que fueron las auditadas y no solamente en el programa Social de Cuido y Desarrollo Infantil, sino que se analizaron una serie de programas, por ejemplo, la beca municipal, la atención de la oficina de la condición de la mujer, etc, entre otros programas que no tiene que ver específicamente con el IMAS, pero si con otras instituciones del Estado, por eso tiene una serie de recomendaciones al IMAS.

En las conversaciones que se ha tenido, también quisieran que el modelo para estandarizar no sea únicamente de aplicación para estos CECUDIS Municipales, sino que puede escalar no solamente a las alternativas que reciben niños y niñas subsidiados por IMAS, sino también a otras Unidades Ejecutoras como PANI y CENCINAI que tienen relación con familias que son atendidas de una forma u otra por medio de alianzas con los Gobiernos Locales.

Solicita el señor Freddy Miranda se le aclare ¿qué se quiere estandarizar?, ¿con qué indicadores se va a medir? y ¿cuál es nuestra línea de base?

Responde la señora Yariela Quirós lo que se quiere estandarizar es la forma en como los Gobiernos Locales y las Unidades Ejecutoras en este caso el IMAS, pueden llevar

ofertas de capacitación y las Municipalidades ofertas de oportunidades del empleo a las familias que tienen niños y niñas dentro los CECUDIS Municipales, para que todas las Municipalidades puedan gestionar esta información para las familias de forma oportuna.

Consulta el señor Rolando Fernández ¿por qué no se busca una aplicación de evaluación a las iniciativas privadas? Por otra parte, se debe esperar la metodología de la evaluación donde realmente se puede ver cómo se operacionaliza esta estandarización, en el camino se puede ir aplicando.

En el caso de los CECUDIS de Cartago, ¿por qué al pasar a CENCINAI no se puede aplicar este modelo de evaluación o van a ser tres distintos modelos: Municipalidades, ¿privadas y las que están en manos de los CENCINAI?, ¿cómo se haría en este caso?

Responde la señora Raquel Quesada Jiménez como el IMAS se refiere al otorgamiento del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, somos una de las Unidades Ejecutoras de la Red Nacional de Cuido, esta recomendación iba dirigida a la Presidencia Ejecutiva del IMAS. También se planteó como línea base, porque al estar en un beneficio individual que se otorga desde el IMAS, la atención es con la familia, por eso se indicó que esta sea atendida desde el Modelo de Intervención Institucional donde efectivamente se hace una valoración inicial, se establece una línea base para esa familia y se verifican algunos logros básicos que estas familias tienen que atender, entre esas están poder incorporarse a opciones educativas y alcanzar independencia económica a través del empleo y con este modelo que existe a nivel institucional, se pueda dar seguimiento a que estas familias logren acceder a estos servicios, por eso se enmarca en ese sentido, que no sea simplemente transmitir la información de las opciones que existen, sino que a nivel de las Unidades Locales, se pueda dar acompañamiento y seguimiento a las familias que reciben el beneficio.

Menciona el señor Rolando Fernández que esto contribuye a escarbar en esas zonas grises, por ejemplo, qué pasa con las madres o padres que dejan a los niños en los centros de cuido, ¿qué hace ellos?, ¿cuál es su inserción laboral o educativa?, esto sería un avance muy importante y que a la fecha no existe una claridad.

Al no haber consultas, el señor Rolando Fernández, agradece a las personas invitadas, por la exposición, misma proceden a retirarse de la sesión.



Manifiesta el señor Freddy Miranda que no votaría a favor lo presentado, sobre todo si es para un grupo de Municipales, cree que se les debe exigir más, esto no es un modelo, sugiere que se tome un acuerdo donde se solicite que se presente una propuesta más acabada incluso teniendo una idea de qué es lo que pasa en esa Municipalidad.

La señora Georgina Hidalgo secunda lo externado por el señor Freddy Miranda, esto le hace falta información y no se debería tomar el acuerdo de aprobar lo presentado.

Indica el señor Juan Carlos Laclé que el documento es para conocimiento del Consejo Directivo, porque ya fue aprobado por la Comisión Consultiva, en realidad al tener una parte del Área de Bienestar Familiar la que tiene que operacionalizar un poco este modelo, sería dar por recibido el modelo para estandarizar.

Coincide el señor Rolando Fernández que no hay operacionalización de indicadores, metodología clara, manual de uso de la estandarización, tampoco se ve línea base, cree que a nivel de la Secretaría Técnica tienen los insumos, lastima se presentó de esta forma, porque no permite ver esas tres grandes áreas que mencionaron se van a poner en uso de las familias.

Considera que se extralimitan las competencias del Consejo Directivo, porque nada más se estaría dando por recibo el informe.

Agrega el señor Jorge Loría que se podría dar por recibido, pero con las observaciones presentadas en la sesión.

Opina la señora Ericka Álvarez que sería mejor que se presente en una próxima sesión una propuesta, donde se incluyan las observaciones presentadas en esta sesión.

Señala la señora Gabriela Carvajal que a veces los temas cuando se hace la presentación y se da por recibido, eso implica estar conforme con lo que están presentando, no es simplemente que es para conocimiento, porque de momento en que se recibe una presentación como Órgano Colegiado y se toma un acuerdo de darlo por recibido, la consecuencia jurídica es estar conforme con lo presentado.

Escuchando las intervenciones de los miembros del Consejo Directivo, sugiere que en caso de que exista una situación de mejora respecto a lo que se ha expuesto, es importante manifestarlo de esa manera para tranquilidad y desde el punto de vista

jurídico para efectos que se mejore el producto presentado, si así lo considera el Consejo Directivo.

Indica el señor Jorge Loría que como Órgano Colegiado puede decir si lo aprueba o no, esto se hace en aras de mejorar las directrices que da el IMAS, en beneficio de la Red de Cuido.

Finalmente, la señora Ericka Álvarez propone no dar por recibido el documento, sino que se posponga la decisión sobre este tema para otro momento y se solicite a las personas invitadas ampliar a partir de las observaciones planteadas por el Consejo Directivo durante la sesión.

El señor Juan Carlos Laclé, presenta la siguiente propuesta de acuerdo que indique: Dar por conocido el documento y se insta a incorporar los aspectos de mejora aportados en la sesión por el Consejo Directivo.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo.

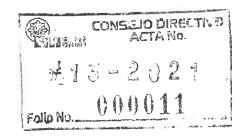
ACUERDO No. 50-02-2021

POR TANTO, SE ACUERDA

- 1. Dar por conocido el "Modelo para estandarizar la evaluación de los centros de cuido y desarrollo infantil gestionados por las municipalidades: acciones para la inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo mediante el acceso a información y a toda la oferta de servicios o programas de información, orientación o intermediación vocacional, laboral o educativa de la Municipalidad y el Instituto Mixto de Ayuda Social."
- Instar a la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil a incorporar los aspectos de mejora aportadas por los miembros del Consejo Directivo en la presente sesión.

Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.



5.3 ANÁLISIS DE LA CARTA DE COMPROMISO IMAS-CNE: PROYECTO-ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO Y TRES CUADRICICLOS TODO TERRENO PARA FORTALECER LA GESTIÓN OPERATIVA LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL IMAS DE BUENOS AIRES EN LA ATENCIÓN DE PROCESOS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-0180-2021.

El señor Rolando Fernández solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la señora Marlyn Villanueva Agüero, Jefa de la Unidad Local de Buenos Aires de Puntarenas.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingrese de manera virtual las personas invitadas.

Ingresa de manera virtual la señora Marlyn Villanueva.

Introduce el señor Juan Carlos Laclé que se presenta la carta de compromiso con la Comisión Nacional de Emergencia y la Unidad Ejecutora en este caso el IMAS en el ULDS de Buenos Aires de Puntarenas, en el oficio IMAS-PE-0180-2021 se hace remisión de la documentación.

La carta indica que se cuenta con cinco días para realizar las distintas especificaciones, dando un carácter de urgencia que amerita traer el punto a dicha sesión.

Corresponde a un plan de inversión que se encuentra dentro del plan de la emergencia nacional por COVID-19, se incorpora la adquisición de un vehículo y tres cuadriciclos todo terreno. Esto nos va a permitir fortalecer la gestión operativa de la ULDS de Buenos Aires, en la atención de la emergencia por la COVID-19, está vinculado con el modelo Costa Rica Trabaja y se Cuida.

Al suscribir la carta se tiene la aprobación de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencia, aprobado mediante acuerdo No. 46-02-2021 de la sesión del 17 de febrero del presente año.

Dentro de las justificaciones que se presentó a la Comisión Nacional de Emergencia y que también justifica con la documentación que se le hace llegar, que la ULDS de Buenos Aires únicamente cuenta con un vehículo para realizar giras y todas las labores de trabajo que se ameritan en la zona, esto se encuentra debidamente

certificado a través de un oficio de la ULDS de Buenos Aires como responsable de estos activos.

Destaca que dentro de la zona de cobertura que tiene el ULDS de Buenos Aires de Puntarenas, es atender zonas indígenas entre ellos: Salitre, Ujarras, Terraba, Boruka entre otros.

Dentro los documentos aportados se encuentran la guia de plan de inversión, donde está claramente especificado el nexo se casualidad de las familias que se encuentran en pobreza, la amplitud territorial que tiene Buenos Aires y la atención indígena. También se aportó la certificación presupuestaria que da la posibilidad de ¢50.000.000.00 (cincuenta millones de colones), para la adquisición de los tres cuadriciclos y del vehículo, todos aportados por el fondo de emergencias.

Inicia la presentación la señora Marlyn Villanueva, denominada "Adquisición de vehículo todo terreno y cuadriciclos para fortalecer la gestión operativa de la Unidad Local de Desarrollo Social del IMAS de Buenos Aires, en la atención de procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19", que forma parte del acta.

DETALLE DEL PROYECTO: Adquisición de un vehículo y tres cuadriciclos para la atención de la población afectada por la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-COV-2, en el cantón de Buenos Aires.

UNIDAD EJECUTORA: Instituto Mixto de Ayuda Social, Unidad Local de Desarrollo Social (ULDS) de Buenos Aires

IMPACTO DEL PROYECTO:

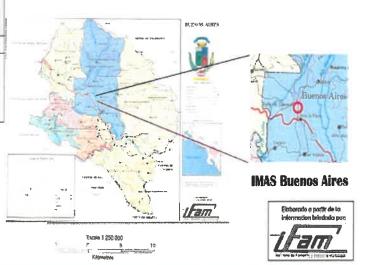
- Población estimada a beneficiar 944 personas.
- Sectores beneficiados: Distritos del cantón de Buenos Aires (Buenos Aires, Volcán, Potrero Grande, Boruca, Pilas, Colinas, Changuena, Biolley, Brunka)
- Apoyar en las labores de implementación y seguimiento del modelo de responsabilidad compartida "Costa Rica trabaja y se cuida"



UBICACIÓN



Referencia Geográfica del Proyecto	Coordenadas CTRM05
Provincia Puntarenas	Latitud 9.160520
Cantón Buenos Aires Distrito Buenos Aires Localidades	Longitud -83.333555
Barrio Amapola	



COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

PRESUPUESTO



Insumos, equipos y materiales necesarios para acciones de mitigación y/o reconstrucción.	Cantidad	Monto
Vehículo 2.8 L, doble cabina 4x4	1	¢26 000 000
Cuadriciclos 4 tiempos, 518 de cilindraje, semiautomática	3	¢24 000 000
Total de inversión	4	¢ 50 000 000

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Matriz de Riesgos

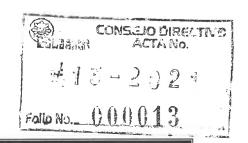


Tipo de riesgo	Descripción	Medidas de mitigación o monitoreo
Riesgo administrativo Nivel: Medio Distribución del riesgo: Compartido	Que el vehículo sea utilizado para labores ordinarias de las instituciones lo que puede dificultar las acciones en el marco de la emergencia sanitana	Implementar boleta de uso de vehículo para cada salida de campo. Planificar las giras con respecto al Plan de Acción del Evento (PAE) establecido en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en el cual deben indicar objetivos para el penodo operacional, actividades, estrategias, recursos y responsables.
		Realizar informes del trabajo realizado en las giras en las que se utilizó el vehículo
Riesgo de planificación Nivel: Medio Distribución del riesgo: Compartido	Que no se cuenten con recursos suficientes por parte de la Unidad Ejecutora para cubrir los gastos de mantenimiento, marchamo, entre otros	Llevar registro y control de los gastos refacionados al vehículo. En caso de requerirse realizar las modificaciones presupuestarias para la atención de los gastos correspondientes al vehículo
Riesgo administrativo Nivel: Medio Distribución del riesgo: Compartido	Debido a la alta demanda de uso y tareas, existe el riesgo que el vehículo sufra algún desperfecto mecánico o accidente	Uso de garantia de vehículo o cuadriciclos para rehabilitar el vehículo o cuadriciclos. Uso de seguros correspondientes para la reparación del vehículo o cuadriciclos Revisiones periódicas del vehículo coordinadas por la Unidad

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El señor Freddy Miranda está de acuerdo con la propuesta, en el marco del proyecto Puente, donde trabaja están realizando unas acciones en Buenos Aires, cuyo proyecto se llama "Implementación Conjunta", para apoyar mujeres indígenas, otro ejercicio de promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable durante los primeros mil días que coadyuve el esfuerzo del programa NIDO.

Al no haber más consultas, el señor Rolando Fernández agradece a la señora Marlyn Villanueva por la exposición y las gestiones realizadas, cree que incorporar estos activos va a ayudar mucho para todas las labores que realiza la ULDS de Buenos Aires con bastante esfuerzo.



Se retiran de la sesión de manera virtual las personas invitadas.

A solicitud del señor Rolando Fernández la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 51-02-2021

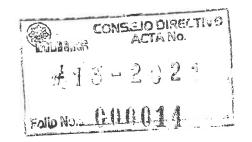
CONSIDERANDO

- 1. Que mediante oficio CNE-JD-CA-046-2021 con fecha 17 de febrero del 2021, suscrito por la señora Milena Mora Lammas, Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, comunica a la señora Xinia Espinoza Espinoza, en su calidad de jefe Regional Brunca IMAS y a la señora Marly Villanueva Agüero, en su calidad de jefe Unidad Local de Desarrollo Social IMAS de Buenos Aires, el Acuerdo Nº 046-02-2021, de la Sesión Ordinaria Nº 04-02-2021 del 17 de febrero 2021 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias.
- 2. Que el acuerdo Nº 046-02-2021 dispone lo siguiente:
 - a. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "Adquisición de un vehículo y tres cuadriciclos todo terreno para fortalecer la gestión operativa la Unidad Local de Desarrollo Social del IMAS de Buenos Aires en la atención de procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19".
 - b. Se designa como Unidad Ejecutora al Instituto Mixto de Ayuda Social de Buenos Aires.
 - c. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 42227-MP-S del diario La Gaceta N° 51, Alcance Digital N° 46 de fecha 16 de marzo del 2020, Reserva presupuestaria N 034-21MP (268345), Constancia de Legalidad N° 0009-2021, por un monto de ₡50 000 000,00 (cincuenta millones de colones exactos).
 - d. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 05 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas para la compra.

- e. La adquisición de este tipo de activos debe garantizar el debido control, por lo que los vehículos deben formar parte del patrimonio de la CNE y no de la institución solicitante. Deberá la CNE en conjunto con la Unidad Ejecutora establecer los términos mediante los cuales las instituciones solicitantes tendrán asignado su uso.
- 3. Que mediante oficio IMAS-PE-0180-2021, con fecha 25 de febrero del 2021, la Presidencia Ejecutiva del IMAS traslada al Consejo Directivo de la institución, el documento "Carta de Compromiso IMAS-CNE: Proyecto-Adquisición de un vehículo y tres cuadriciclos todo terreno para fortalecer la gestión operativa la Unidad Local de Desarrollo Social del IMAS de Buenos Aires en la atención de procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19", a fin de que el tema sea conocido en la sesión inmediata del Órgano Director. Así mismo se indica que el proyecto será presentado por la Gerente Regional de Brunca, la Señora Xinia Espinoza.
- 4. Que posterior a la presentación realizada del proyecto "Adquisición de un vehículo y tres cuadriciclos todo terreno para fortalecer la gestión operativa la Unidad Local de Desarrollo Social del IMAS de Buenos Aires en la atención de procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19", analizado lo pertinente por parte de este Órgano Colegiado, se considera procedente autorizar al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en su calidad de Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, para que proceda con la firma de la "Carta de Compromiso IMAS-CNE: Proyecto- Adquisición de un vehículo y tres cuadriciclos todo terreno para fortalecer la gestión operativa la Unidad Local de Desarrollo Social del IMAS de Buenos Aires en la atención de procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19".

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. Aprobar "Carta de Compromiso IMAS-CNE: Proyecto- Adquisición de un vehículo y tres cuadraciclos todo terreno para fortalecer la gestión operativa de la Unidad Local de Desarrollo Social del IMAS de Buenos Aires en la atención de procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19".
- 2. Se autorice a la Presidencia Ejecutiva para que proceda con la firma de la Carta de Compromiso IMAS-CNE en referencia.



El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1. ANÁLISIS DE LOS OFICIOS IMAS-SGDS-0218-2021 Y IMAS-SGDS-ADSPC-0063-2021. MEDIANTE LOS CUALES SE REMITEN LOS SIGUIENTES CONVENIOS: 1-) CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GUAGARAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO "MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ACOPIO DE GRANOS BÁSICOS (MAÍZ Y FRIJOL PRINCIPALMENTE) PARA DAR MEJOR SERVICIO Y ALCANZAR UN PRODUCTO FINAL DE MEJOR CALIDAD". 2-) CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GUAGARAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIO-PRODUCTIVO DENOMINADO "COMPRA DE MATERIA Y EQUIPO PARA PRODUCCIÓN DE BIOINSUMOS PARA QUE LOS ASOCIADOS PRODUZCAN GRANOS BÁSICOS (MAÍZ, FRIJOL PRINCIPALMENTE) A MENOR COSTO Y DE MANERA AMIGABLE CON EL AMBIENTE".

El señor Rolando Fernández solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas: Licda. Karla Pérez Fonseca, Jefa Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal, Licda. Xinia Espinoza Espinoza, Gerenta del Área de Desarrollo Social Brunca, señor Harol González Hurtado y el señor Víctor Hugo Pérez Recio.

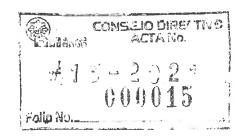
Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingrese de manera virtual las personas invitadas.

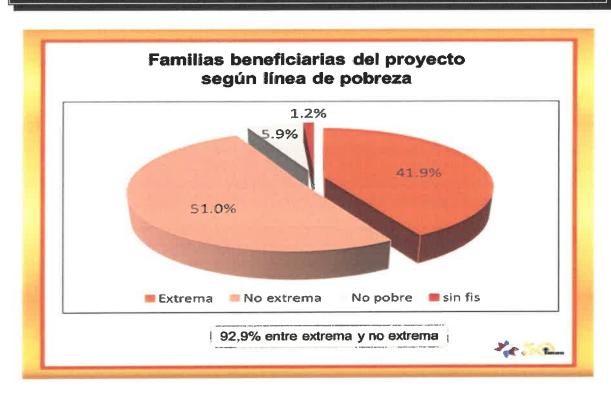
Ingresa de manera virtual las personas invitadas.

Introduce la señora María José Rodríguez que son proyectos socioproductivos, uno se refiere a la "Compra de Materia y Equipo para Producción de Bioinsumos para que los asociados produzcan Granos Básicos (maíz, frijol principalmente) a menor costo y de manera amigable con el ambiente", por un monto de ¢ 3.000.000,00 (tres millones de colones exactos) y el otro proyecto es para "Mejorar la Infraestructura del Centro de Acopio de Granos Básicos (maíz y frijol principalmente) para dar mejor servicio y alcanzar un producto final de mejor calidad", por un monto de ¢ 85.200.000,00 (ochenta y cinco millones doscientos mil colones exactos)

Inicia la presentación la señora Xinia Expinoza denominada Mejoramiento de la infraestructura del centro de acopio de granos básicos y Compra de materiales y equipo para producción de Bioinsumos de la Asociación de Productores de Guagaral







SITUACIÓN ACTUAL:

- La organización dispone de un centro de acopio de 400 m² construido en el 2010 con recursos de JUDESUR, en el que se realizan los procesos de recepción, pesado, limpieza, secado, enfarde y almacenamiento de frijol y de maíz.
- Las condiciones del edificio son insuficientes para la preparación de un producto de calidad, de conformidad con los estándares de calidad demandados por los consumidores, para poder competir con el producto importado de otros países.
- En la producción agrícola predomina el uso de agroquímicos que genera problemas de contaminación de los suelos y afecta la calidad de los productos que se comercializan.

INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN:

La organización fue creada en el año 1996 por un grupo de vecinos de la comunidad de Guagaral de Colinas, como una alternativa para enfrentar las necesidades generadas a los productores de la zona, ante el cambio de funciones del CNP, institución que hasta ese periodo de tiempo realizaba las labores de compra y acopio de granos básicos para su posterior comercialización.

Es en este contexto, la Asociación surge como una opción para crear alternativas de generación de ingresos que les permitiera mejorar la calidad de vida de las familias de los socios de la organización, participando y apoyando los procesos de acopio y comercialización de granos básicos como maíz y frijoles.

Dinámica de la Actividad Comercial

Producción actual (verano): 3.011 quintales de frijol tanto

rojo como negro

Monto Total de las Ventas ¢90.330.000.00

Precio pagado a los ¢ 27.000

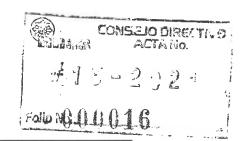
productores por quintal

Con los recursos del IMAS se espera

- ✓ Reducción de costos de producción en un 40%
- ✓ Mejorar calidad del producto entregado.

En el año 2013, el IMAS brindó financiamiento para establecer un fondo de comercialización y facilitar la compra de cosecha de granos básicos de los afiliados y productores del área de influencia, así como la adquisición de un vehículo de transporte y maquinaria agrícola y equipo.

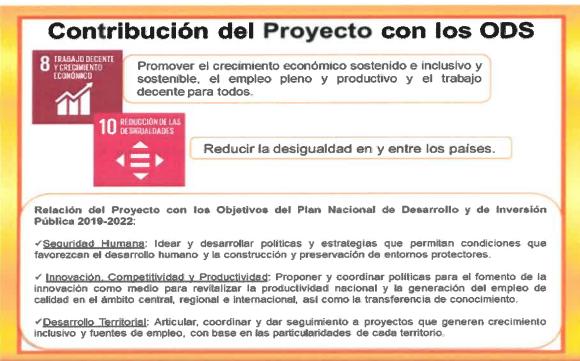
Esto como una medida para ofrecer pago de contado a los asociados, que permitiera contar con un ingreso en forma inmediata y pudiesen hacerles frente a los gastos de cosecha, logrando así tener recursos disponibles para cubrir sus necesidades básicas familiares y adicionalmente preparar la siguiente siembra.

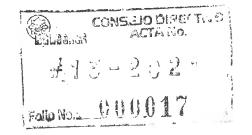


	Información del	Pro	yecto
Componente	Objetivo		Características
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del centro de acopio,	а.	Construcción de una rampa de 21 m².
	construcción y equipamiento de un área de producción de	b.	Cambio del sistema eléctrico de un sistema monofásico a uno trifásico.
	bioles, en beneficio de los productores, con lo cual se mejora la calidad e inocuidad del grano para obtener una	c.	Pintura especial para áreas de almacenamiento de granos en el edificio,
	mejora en los ingresos finales del productor.	d.	Reparación de 400 m² del piso del área de almacenamiento de granos.
		e.	Construcción de una bodega de 80 m² para almacenaje de agroinsumos.
Equipo para producción de bioinsumos	Adquirir insumos y equipo para la producción de bioinsumos, que ayuden a los productores a producir a un menor costo y en forma amigable con el ambiente	a	oducción de abonos foliares orgánicos partir de insumos orgánicos itorizados

	Información del Proyecto
Beneficiarios	86 familias afiliadas (344 personas), de las comunidades: La Virgen, Aguas Frescas, Filadelfia, Maíz, Cedral, Veracruz y Guagaral
	 Mejora de las condiciones de calidad e inocuidad del producto fin que se comercializa
	 Reducción de costos de producción y operación
	Accesibilidad para personas con discapacidad
Beneficios para	 Generación de oportunidades de ingreso para los productore locales
las familias	 Eliminación del uso de productos químicos de elevado costo en lo procesos productivos y que generan problemas de sostenibilidad calidad de los terrenos de producción.
	 Mejoramiento de la posición comercial de los productores y organización al enfocarse en un tipo de producción libre de químicos, cuya demanda viene en crecimiento









OTROS APORTES COMUNALES:

Como corresponsabilidad social-ambiental, la presente iniciativa promueve acciones amigables con el ambiente, por lo que la organización facilitará la siembra de un bosque de 50 árboles de especies nativas de la zona.

Consideramos que esta acción es muy importante, en el desarrollo de una cultura orientada a la protección del medio ambiente, en el marco de la estrategia "ALMA VERDE" y los ODS.

Esto es un pedido que se negocia con las organizaciones, durante muchos años se ha desarrollado este proceso, para contribuir con el tema del gran deterioro ambiental que tiene la Región Brunca, el cambio climático y todo lo que pasa en mundo sobre la deforestación y destrucción del medio ambiente.

Solicita valoren este proyecto que estaría ayudando a estas comunidades pobres que rinden frutos importantes y generan desarrollo, para que puedan mejorar sus ingresos económicos y producción para sacar adelante a sus familias.

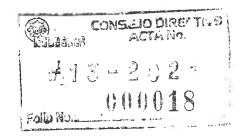
La señora Georgina Hidalgo extiende una felicitación por la presentación son ejemplos de proyectos productivos que ayudan a la reactivación tanto económica y local, no le cabe duda de que van a ser fuentes de empleo en estas zonas tan deprimidas económicamente.

Consulta el señor Rolando Fernández, sí en el año 2013 a la misma organización se le hizo una inversión ¿cuánto fue el monto que aportó el IMAS?

Responde la señora Xinia Espinoza que fue un fondo local para compra de la cosecha y se pague al tiempo, así funcionan las organizaciones productores, compran la cosecha y la comercialización en su totalidad para que los productores no la vendan solos porque se los come el mercado, el monto fue por ¢33.000.000.00 (treinta y tres millones de colones exactos), cuyo objetivo era para facilitar la compra de cosecha, donde han hecho un manejo de este fondo que todavía está funcionando, porque eso considera que es importante apoyarles en este otro proyecto.

Al señor Jorge Loría le gustaría realizar las vistas de campo para ver su funcionamiento, a la vez consulta ¿cuál ha sido el balance en cuanto a la producción desde el año 2013 a la fecha de las ganancias que ha tenido la comunidad?, a veces se les debe dar acompañamiento de cómo gerenciar estos proyectos, piensa que deberían tener una parte de recursos para ir remodelando las instalaciones o guardar fondos para la compra de la cosecha y no tener intermediarios.

Considera la señora Georgina Hidalgo la importancia de contar con un informe sobre el avance desde el momento que dé dieron los fondos para la compra de granos a la fecha, para ponerlo de ejemplo con otras Áreas Regionales.



Responde el señor Harol González que cada dos años se ha dado un seguimiento a las organizaciones, en este caso el convenio se firmó por tres años, posterior a eso se le dio un seguimiento y se les pide a las organizaciones informes sobre el desarrollo del uso de los recursos, de acuerdo con el último informe el IMAS les otorgó ¢33.000.000.00 (treinta y tres millones de colones exactos), del fondo de comercialización, donde se les solicitó capitalizar ese fondo, los cuales lo capitalizaron aproximadamente en unos ¢8.000.000.00 (ocho millones de colones) adicionales, que fue una las orientaciones técnicas que el Área de Desarrollo Socioproductivo en su momento sugirió a la organización.

El proceso de comercialización les ha permitido incrementar aproximadamente disponen de ¢41.000.000.00 (cuarenta y un millón de colones) de fondo de los cuales ¢33.000.000.00 (treinta y tres millones de colones exactos) otorgó el IMAS y ¢8.000.000.00 (ocho millones de colones) que han capitalizado, con lo cual han mejorado la capacidad adquisitiva del fondo y se han mantenido en el desarrollo del proyecto.

El proyecto actual lo que busca es mejorar la calidad del producto para accesar a mejores mercados, una situación que a nivel interno se presenta con el mercado es que tienen que competir con en condiciones de desventaja frente a las condiciones de producción o importación de producto que traen.

El fondo de comercialización ha significado un importante apoyo, antes que la organización dispusiera del fondo tenían el problema que los comerciantes lo ponían en una condición difícil, llevándolos a un límite de comercialización donde tenía que vender casi al costo, con esto no podían recuperar financieramente muchas de las cosas ni competir.

El fondo les ayudo a poder comprar el producto a un precio a un precio aceptable de forma que pudieran recuperar sus costos de producción y garantizar la sostenibilidad de sus familias.

Se puede decir que ha existido un buen manejo donde se ha podido aumentar la capitalización del fondo, mejorado su capacidad adquisitiva y actualmente lo que solicitan son condiciones para bajar costos de producción y mejorar su posición comercial.

Agrega la señora Karla Pérez que se podría hacer una infografía del proyecto, que contenga la ruta que ha llevado el proyecto, los principales logros y las diferentes combinaciones de los recursos.

Señala la señora Xinia Espinoza que este fondo permitió poder librar a los pequeños productores de granos básicos de los comerciantes que les pagaban precios ruinosos a los productores, donde ni siquiera recibían el costo, después del año 2013 cuando recibieron el fondo se logra mejorar esa parte.

La razón por la que no pueden invertir el fondo en la infraestructura, porque lo necesitan para poder sostener el proceso de comercialización y que los productores puedan recibir a tiempo para que puedan vivir y preparar la próxima cosecha. El papel que ha tenido el fondo ha sido sumamente importante y vital en la sostenibilidad de este proyecto, por eso reitera que se les pueda ayudar para que salir adelante.

Al no haber consultas, el señor Rolando Fernández, agradece a las personas invitadas, por la exposición, mismas proceden a retirarse de la sesión.

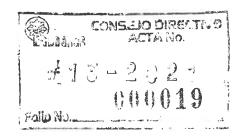
A solicitud del señor Rolando Fernández la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 52-02-2021

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Organización fue creada en el año 1996, por un grupo de vecinos de la comunidad de Guagaral de Colinas, como una alternativa para enfrentar las necesidades que se les generó a los productores de la zona en la década de los años 90, ante el cambio de funciones del Consejo Nacional de Producción (CNP), quien hasta ese periodo de tiempo realizaba las labores de compra y acopio de granos básicos para su posterior comercialización. En este contexto, la Asociación surge como una opción para crear alternativas de generación de ingresos que les permitiera mejorar la calidad de vida de las familias de los socios de la Organización, participando y apoyando los procesos de acopio y comercialización de granos básicos como maíz y frijoles.

Con el fin de enfrentar los problemas relacionados con la actividad productiva en el año 2013, la Organización gestionó ante el IMAS, el financiamiento de un capital de trabajo para establecer un fondo de comercialización y facilitar la compra de cosecha de granos básicos de los afiliados de la Asociación de Productores de Guagaral y productores del área de influencia y la adquisición de un vehículo de transporte y maquinaria agrícola y equipo, como una medida para ofrecerle un pago de contado a los asociados de la ASOCIACIÓN DE



PRODUCTORES DE GUAGARAL, para que los mismos contaran con un ingreso en forma inmediata y pudiesen hacerle frente a los gastos de cosecha, logrando así tener recursos disponibles para cubrir sus necesidades básicas familiares y adicionalmente preparar la siguiente siembra. Los recursos otorgados fueron de ϕ 60.964.500.00 (Sesenta millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos colones netos) para equipamiento y ϕ 33.035.500.00 (Treinta y tres millones treinta y cinco mil quinientos colones netos) para la conformación del fondo de comercialización según convenio firmado el 31 de octubre 2013, el cual fue debidamente finiquitado.

De acuerdo con los informes de seguimiento y las visitas realizadas a la Organización, se logró evidenciar que el nivel de cumplimiento del objetivo del proyecto se cumplió en un 100%.

La Organización dispone de un centro de Acopio de 400 m², construido en el 2010, con recursos de JUDESUR, en el que se realizan los procesos de recepción, pesado, limpieza, secado, enfarde y almacenamiento de frijol y maíz.

En la actualidad las condiciones del edificio son insuficientes para la preparación de un producto de calidad, de conformidad con los estándares de calidad, demandados por los consumidores para poder competir con el producto importado de otros países.

En relación con las acciones desarrolladas por la Organización, el presente Proyecto se orienta a mejorar las condiciones estructurales de la infraestructura en el que se realizan los procesos de almacenaje y procesamiento de granos básicos y la implementación de una fábrica de bioles (abonos de tipo foliar orgánico) con lo que pretende reducir situaciones de contaminación y gastos de producción, de forma que se presente un producto de alta calidad para los consumidores de este tipo de producto.

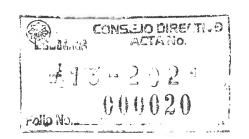
Se busca fortalecer la competitividad de la Asociación y la calidad del producto que entregan los afiliados de esta Organización, garantizando su comercialización y la sostenibilidad económica y ambiental de los productores, implementando estrategias que busca mayor solidez y proyección a las actividades comerciales, desarrolladas por la Organización, en favor de los medianos y pequeños productores de la zona.

La principal actividad económica de los asociados de la Organización es el cultivo de Granos Básicos, como el frijol y maíz. De acuerdo con la información proporcionada por la Asociación, se indica que este sector productivo se ve afectado por situaciones relacionadas con el aumento de los gastos de producción, generados por las condiciones de inestabilidad climática que han afectado los rendimientos de producción en los últimos años, y por otro lado, la competencia que deben enfrentar los productores locales con las importaciones de productos agrícolas, traídos de países vecinos que generan una disminución en los ingresos de los productores, al tener que vender a un precio que no les permite recuperar los costos de producción.

Es importante considerar que los beneficios que potencialmente puede generar el Proyecto tienen una amplitud de cobertura, más allá de las definidas a partir de su ubicación geográfica, ya que la producción de granos básicos, a nivel nacional, garantizará a las familias de escasos recursos económicos, el acceso a productos alimenticios de primera necesidad e indispensables para el desarrollo físico y mental de las generaciones futuras. Así mismo, la garantía a las familias de los productores locales de autosostenerse.

De acuerdo con estadísticas proporcionadas por el Censo de población del 2011, la comunidad de Guagaral, se ubica en un Distrito con una población de 734 varones y 637 mujeres para un total de 1.371 habitantes. No obstante, de conformidad con la información proporcionada por la Organización la ejecución del Proyecto "Mejorar la Infraestructura del Centro de Acopio de Granos Básicos (maíz y Frijol principalmente) para dar Mejor Servicio y Alcanzar un Producto Final de Mejor Calidad", se estima que dicho Proyecto beneficiará de forma directa a un total de 73 familias afiliadas a la Asociación de Productores de Guagaral, que habitan las comunidades de La Virgen, Aguas Frescas, Filadelfia, Maíz, Cedral, Veracruz y Guagaral.

La Organización, desde su conformación, ha trabajado por el fortalecimiento de la actividad productiva de la zona, apoyando a las familias para que generen un mayor volumen y calidad de sus productos, para lo cual ha generado alianzas y ha buscado cooperación con diferentes entes públicos. En lo que respecta a la iniciativa plateada al IMAS, ésta se orienta a fortalecer la calidad de los productos para alcanzar mercados sostenibles de interés para sus asociados y para la propia Organización, y desde luego mejorar sus ingresos.



Para el desarrollo de esta iniciativa, la Organización cuenta en la actualidad con una base de 86 asociados, que son productores del Sector de Colina de Buenos Aires, a los cuales se les ha aplicado la Ficha de Información Social (FIS).

A continuación, se muestra la información relacionada con este tema:

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GUAGARAL Según Puntaje de la FIS

Grupo de Puntaje	Línea de Pobreza	Asociados	Porcentaje
1	Extrema	13	15.1
1	No extrema	4	4.6
2	Extrema	20	23.3
2	No extrema	25	29.1
2	No pobre	1	1.2
3	Extrema	2	2.3
3	No extrema	9	10.5
3	No pobre	3	3.5
4	Extrema	1	1.2
4	No extrema	6	6.8
4	No Pobre	1	1.2
Sin FIS		1	1.2
TOTAL:		86	100.0%

De conformidad con la información de la FIS, las familias que se ubican en condición de **Pobreza Extrema y Pobreza No Extrema, representan el 92.9%**, de todos los participantes de la iniciativa impulsada por la Organización, que involucra a los asociados de la Asociación, como familias de productores beneficiarias.

Con fundamento en esta información, se considera que la Organización y las familias beneficiarias del Proyecto, cumplirían con el propósito de que los recursos donados por la Institución se orienten prioritariamente a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema, que como se puede observar representan un 92.9% del total de asociados, que más adelante se podrá observar en el cuadro siguiente.

ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN SEGÚN LINEA DE POBREZA

Línea de Pobreza	Porcentaje
obreza Extrema/No Extrema	92.9
No Pobre	5.9
Sin FIS	1.2
OTAL:	100.0

Las familias participantes presentan condiciones económicas que generalmente, no les permite tener acceso a otros recursos, ya sea a través de la banca formal o informal para el financiamiento de este tipo de proyectos, puesto que no cuentan con un perfil adecuado para tales entes (por garantías, historial crediticio, capacidad de endeudamiento, calificación SUGEF, entre otras). Asimismo, se deben considerar los beneficios sociales y económicos que las actividades productivas generan en la zona, promoviendo alternativas de empleo y generación de ingresos para las familias trabajadores de la zona, que realizan tareas de mantenimiento, cuido, protección y cosecha de las plantaciones, así como servicios de transporte del producto.

SEGUNDO: Que los objetivos del Proyecto consisten en mejorar la infraestructura del centro de acopio, construcción y equipamiento de un área de producción de bioles, en beneficio de los productores, con lo cual se mejora la calidad e inocuidad del grano para obtener una mejora en los ingresos finales del productor.

El Proyecto consiste en la realización de mejoras a la infraestructura de la Asociación de Productores de Guagaral, con el fin de atender problemas relacionados con la calidad e inocuidad del producto final que ésta comercializa a favor de sus asociados, reducción de costos de producción y operación y accesibilidad para personas con discapacidad. La obra a realizar incluye la construcción de una rampa de 21 m², el cambio del sistema eléctrico, de un sistema monofásico a uno trifásico, la aplicación de pintura especial para áreas de almacenamiento de granos en el edificio, reparación del piso del área de almacenamiento de granos, en un área de 400 m² y la construcción de una bodega de 80 m² para el almacenaje de agroinsumos.

Quede conformidad con lo indicado por el Profesional en Desarrollo Social Lic. Harold González Hurtado, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Barrio Guagaral, 100 metros Este del Puesto de Salud de Guagaral, Distrito: Colinas, Cantón: Buenos Aires, Provincia: Puntarenas.

TERCERO: Que las comunidades en la que se desarrollan las acciones de la Organización solicitante se ubican dentro del Distrito de Colinas, el cual según datos del **índice de Desarrollo Social** (IDS) del año 2017, elaborado por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), cuenta con una Calificación a nivel de Distrito de **33.25%**, circunstancia que hace que se le ubique en el lugar 474 del total de 483 de distritos de todo el país, ubicándolo además con los distritos de **Nivel de Desarrollo Muy Bajo**.



Los datos del índice de Desarrollo Social para el Distrito de Colinas reflejan una condición de vulnerabilidad bastante elevada, ya que no sólo se ubica en un Distrito con uno de los Niveles de Desarrollo Social Más Bajo, sino que también se ubica en uno de los Cantones que presenta Menor Desarrollo Social a nivel de todo el país.

Esta situación demuestra que en la zona se presentan serias limitaciones para satisfacer las demandas y necesidades de las personas, pues se evidencia falta de capacidad y calidad en los servicios disponibles en la zona. Esta circunstancia ubica a esta zona como una de las zonas prioritarias de intervención, dentro de las estrategias de atención en las que se encuentra incorporado el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en el presente periodo administrativo.

CUARTO: Que la verificación del cumplimiento del Fin Social del Proyecto denominado "Mejorar la infraestructura del Centro de Acopio de Granaos Básicos (maíz y frijol principalmente) para dar mejor servicio y alcanzar un producto final de mejor calidad", presentado por la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GUAGARAL, según oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0669-2020, suscrito por la MBA Karla Pérez Fonseca, en calidad de Jefa del Área, se indica lo siguiente:

- Según el Plan de Inversión del Proyecto, la ejecución tomará cinco meses, como se indica en los folios # 0000360 y 0000361, del expediente administrativo del Proyecto.
- Posterior a esos cinco meses, se debe dar dos meses calendario para que la Organización liquide el último desembolso de recursos para la ejecución del Proyecto.
- Con base en el criterio técnico del Área de Desarrollo SocioProductivo y
 Comunal, se considera que se puede verificar el cumplimiento del fin social
 del Proyecto en dos años, a partir del momento en que la Organización
 liquida el último desembolso de los recursos entregados. Por lo tanto, el plazo
 que contempla la ejecución, la liquidación y la verificación del cumplimiento
 del fin social del Proyecto es de 31 meses a partir del momento en que se
 inicia la ejecución del mismo.

La Organización debe garantizar el cumplimiento del **fin social del Proyecto**, por el período de tiempo establecido, según sea indicado en el Convenio. Por lo que con el presente Proyecto se pretende mejorar la infraestructura del Centro de Acopio, construcción de un área de producción de bioles, en beneficio de los productores con lo cual se mejora la calidad e inocuidad del mismo grano, para obtener en definitiva una mejora en los ingresos finales del productor.

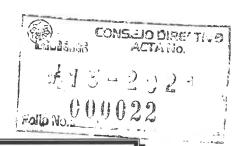
El Convenio del Proyecto, entrará en vigencia a partir de su firma por todas las partes y regirá por el término de treinta y un meses (31). Esta vigencia comprende el plazo de ejecución de la obra, seguimiento, monitoreo y verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto, según se indica en el oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0669-2020.

QUINTO: Que en el marco de la situación en que se encuentra el Centro de Acopio de Granos, es evidente la importancia de que se lleve a cabo el Proyecto "Mejorar la infraestructura del Centro de Acopio de Granaos Básicos (maíz y frijol principalmente) para dar mejor servicio y alcanzar un producto final de mejor calidad", valorado en más de ochenta y cinco millones de colones, según el Plan de Inversión, no obstante la Asociación, no dispone de estos recursos al mediano plazo que le permitiría financiar dicho Proyecto.

Por lo anterior, la Organización presenta ante la Institución, solicitud formal, mediante nota de fecha 05 de marzo 2019, suscrito por el señor José Joaquín Camacho Umaña cédula # 9-0081-0685, en calidad de representante legal de la Organización denominada Asociación de Productores de Guagaral, para que se incluya y se le permita registrar se ante el Instituto Mixto de Ayuda Social, de previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos Institucionales.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social mediante Certificación suscrita por el señor Maydolly Barrantes Rojas, en calidad de Jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR), hace constar que la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GUAGARAL cédula jurídica # 3-002-187443, se encuentra incluida en el presupuesto ordinario 2020 del Instituto Mixto de Ayuda Social y para el Programa de Transferencias de Capital Asociaciones.

El Proyecto a financiar es para mejorar la infraestructura del **Centro de Acopio de Granos Básicos** por el monto de ¢ 85.200.000.00 (ochenta y cinco millones doscientos mil colones exactos), folio # 0000588.



Asimismo, mediante certificación para la **Reserva de Recursos Públicos a Sujetos Privados**, extendida por la Licda. Xinia Espinoza Espinoza, en calidad de Jefa del Área Regional de Desarrollo Social de la Brunca; **Certifica** que la Organización **Asociación de Productores de Guagaral** con cédula jurídica # 3-002-187443, con base en el "Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social", cumple con los requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados, conforme a los Artículos 17 y 98 de dicho Reglamento, según folios # 0000502 y 0000503, del expediente administrativo del Proyecto N° 1714/3445.

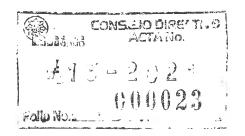
Además, revisando los archivos contables y administrativos de la UCAR, el Lic. Maydolly Barrantes Rojas en calidad de Jefe de la UCAR, hace constar que la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GUAGARAL** cédula jurídica # 3-002-187443, no tiene liquidaciones pendientes a la fecha en Proyectos de Infraestructura Comunal.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Brunca, mediante el instrumento de Calificación de Proyectos Grupales, y con la participación de un equipo multidisciplinario, entre las que figuran la Jefa Regional del Area Regional de Desarrollo Social Brunca Licda. Xinia Espinoza Espinoza, las Coordinadoras, en ese momento de ULDS las Licdas. Teresita Cordero Solís, Sandra Isabel Montes Martínez, Rosario Aguilar Vargas, Kenia Nieto Cedeño; la Jefa de UIPER Licda. Vilma Cerdas Porras; los Profesionales en Desarrollo Social Lic. Harold González Hurtado y Marly Villanueva Agüero, y los Licenciados Luis Fernando Campos Vargas y Juan Carlos Dengo González, en representación del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal, quienes Certifican y recomiendan, como equipo multidisciplinario, que la Organización cumple con todos los requisitos previos. contenidos en la circular N° 14299 de fecha 18 de diciembre 2011, emitida por la Contraloría de la República; además cumple con los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS; así mismo, refieren que al ser un proyecto productivo, beneficiará a familias en condición de pobreza y pobreza extrema; por lo que recomiendan incluirlo en el documento presupuestario correspondiente, dada la importancia del Proyecto, para que se supera las condiciones de pobreza.

SEXTO: Que el **Sujeto Privado** tendrá, entre otras, obligaciones específicas con respecto a:

Obligaciones relativas a la Inversión de los Recursos:

- Realizar la construcción de las obras en el bien inmueble inscrito en la Provincia de Puntarenas, sistema de folio real, matrícula número 214819-000, según informe registral que consta en el expediente administrativo del Proyecto. Específicamente realizará las siguientes actividades: mejoras a la infraestructura de la Asociación de Productores de Guagaral, con el fin de atender problemas relacionados con la calidad e inocuidad del producto final que ésta comercializa a favor de sus asociados, reducción de costos de producción y operación y accesibilidad para personas con discapacidad. Las obras a realizar incluyen la construcción de una rampa de 21 metros cuadrados, el cambio del sistema eléctrico, de un sistema monofásico a uno trifásico, la aplicación de pintura especial para áreas de almacenamiento de granos en el edifico, reparación del piso del área de almacenamiento de granos en un área de 400 metros cuadrados y la construcción de una bodega de 80 m² para almacenaje de agro insumos.
- Utilizar los recursos girados por el IMAS para el pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir mano de obra, materiales, y en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación. No podrán utilizar los recursos girados para el pago de servicios públicos, tributos u otros servicios no autorizados en el Plan de Inversión o en el Convenio.
- Contar con los servicios de personas profesionales que se encuentren habilitadas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), para asumir los servicios de responsable de la Ejecución de la Construcción (REC), de la inspección o, en su defecto, el de dirección de obra, según sea el caso. Siempre que se contrate alguno de los servicios mencionados anteriormente, deberán registrarse debidamente ante el CFIA.
- Contar con los servicios de una persona profesional en contabilidad, debidamente incorporada al Colegio Profesional respectivo, a efecto de que asesore y lleve los registros contables del Sujeto Privado.
- Contar con autorización, permiso, aval o licencia respectivos del Ministerio de Salud u otros entes rectores en la materia relacionada al Proyecto, y mantenerlos vigentes durante el Convenio y para el correcto funcionamiento de la obra.



- Acreditar la aprobación del presupuesto del Proyecto, objeto del Convenio, ante la Contraloría General de la República, acorde con los lineamientos establecidos por dicho Órgano, cuando así corresponda por el monto.
- Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo del Proyecto, conforme al Plan de Inversión.
- Cumplir con los tiempos establecidos en el Cronograma del Plan de Inversión. En caso de que se presenten atrasos, la Organización debe tramitar una solicitud de modificación del Cronograma, del Plan de Inversión, como mínimo 30 días naturales antes de su vencimiento, detallando las razones de los contratiempos, las medidas correctivas y repercusiones de los mismos, así como la nueva propuesta del Cronograma del Plan de Inversión; además debe garantizar que se mantendrá intacto el fin social y el objeto del Convenio. Asimismo, puede solicitar, de previo a su uso, la utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes. Esta modificación deberá ser aprobada o denegada por la Jefatura del ARDS.
- Mantener al día las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), según lo establece la Ley de Protección al Trabajador.

Para la Liquidación de los Recursos:

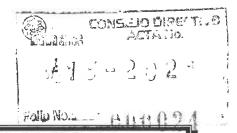
• Una vez girado el primer desembolso, el Sujeto Privado deberá presentar a la persona profesional fiscalizadora de inversión de obras civiles del ADSPC del IMAS, los informes elaborados por la persona profesional responsable de la inspección o dirección de la obra ante el CFIA, contratada por la Organización, en los cuales se garantiza el avance de las obras construidas según lo establece el Plan de Inversión y que las mismas se edificaron de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos técnicos del Proyecto. Este informe de avance debe presentarse para liquidar cada uno de los desembolsos girados.

- El Sujeto Privado deberá liquidar, cada desembolso, en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega del Informe de Avance para el giro de un desembolso o cierre del Proyecto, según sea el caso, que confeccionará la persona profesional fiscalizadora de la inversión de obras civiles designada por el ADSPC.
- Las facturas deberán cumplir las disposiciones vigentes y emitidas por parte del Ministerio de Hacienda. Tales facturas incluirán al menos los siguientes requisitos: a) Ser emitidas a nombre del Sujeto Privado; b) Fecha de emisión;
 c) Detalle de bienes adquiridos (con precio unitario y total), servicios prestados o ambos; d) Ser legible y no presentar alteraciones.
- En el caso de que el Sujeto Privado, por fuerza mayor, no pueda realizar la liquidación programada en el término indicado, deberá solicitar una única prórroga por escrito a la UCAR del ARDS, con la justificación y razones por las cuales no es posible cumplir con el plazo fijado en el Convenio, con un mínimo de diez días hábiles antes de que expire el plazo de liquidación.

SETIMO: Que las obligaciones del **IMAS**, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, tendrá las siguientes obligaciones, según áreas organizacionales intervinientes:

Obligaciones Relativas al Giro de Recursos:

• La Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS), con la revisión previa de la Unidad de Cooperación Administrativa Regional (UCAR), girará la suma de hasta ¢ 85.200.000.00 (ochenta y cinco millones doscientos mil colones exactos), para el financiamiento de las actividades que se detallan en el Plan de Inversión, en dos desembolsos. El primero se girará a partir de la firma del Convenio y el segundo desembolso será recomendado por la persona fiscalizadora de inversión de obras civiles del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal (ADSPC), de acuerdo con el avance de las obras, del respectivo Plan de Inversión y previa aceptación de la liquidación del desembolso anterior por la persona que ocupe el cargo de Jefatura de la UCAR. Los siguientes giros, si los hubiera, se realizarán con fundamento en el avance de obra, una vez recibida a satisfacción la liquidación del desembolso anterior, según lo indica el apartado de Obligaciones Relativas a la Liquidación de recursos de la presente cláusula y de la cláusula sétima del Convenio.



- La Jefatura del ARDS, verificará que se cumpla con la normativa vigente establecida por la Contraloría General de la República; previo al giro de los desembolsos, constatará adicionalmente lo siguiente:
 - Apertura de la cuenta corriente por parte de la Organización, en un banco del Sistema Bancario Nacional.
 - Existencia de los documentos establecidos en la normativa de la Contraloría General de República y el IMAS, para el giro de los recursos, en el expediente administrativo correspondiente.
 - Verificará la existencia del Informe Ejecutivo, sobre la Ejecución o informe de Supervisión o fiscalización económica, según corresponda, en el caso de recursos IMAS, recibidos por el Sujeto Privado, por un proyecto anterior.
 - Cumplimiento de los procedimientos Institucional es establecidos para la asignación, aprobación y giro de recursos.

Obligaciones Relativas al Acompañamiento y Fiscalización del Uso de los Recursos:

- La SGDS designará a una persona profesional para: (i) el seguimiento, monitoreo y fiscalización económica de los recursos girados, según lo establecido en el Plan de Inversión del Convenio, y (ii) la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio. Estas acciones se ejercerán al menos una vez al mes durante la ejecución del Proyecto y al menos una vez cada año de vigencia del Convenio, luego de construida la obra.
- La persona profesional fiscalizadora de inversión de obras civiles, designada por el ADSPC, deberá recomendar o rechazar, mediante un informe técnico, cualquier solicitud de modificación del Cronograma del Plan de Inversión que presente el Sujeto Privado, en caso de atrasos en la ejecución de las obras. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar dicha solicitud. En caso de que sea rechazada o denegada según corresponda, se procederá de acuerdo con lo indicado en el Artículo Décimo Primero (de la Rescisión o Resolución) del Convenio.

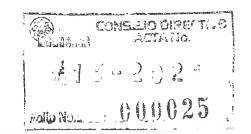
 La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá revisar, aprobar o rechazar, con la justificación correspondiente, las liquidaciones presentadas por el Sujeto Privado, en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de su presentación.

Obligaciones Relativas a la Liquidación de los Recursos:

La Jefatura del ARDS podrá autorizar una única prórroga para liquidar cada desembolso, la cual debe estar fundamentada en un informe técnico constructivo, técnico social o técnico administrativo-financiero, según corresponda. Deberá comunicar lo procedente, en un plazo de 3 días hábiles, posteriores a la solicitud de la prórroga. Esto procederá si la misma se solicita como mínimo 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo que se pretende prorrogar y si se estima que las justificaciones son razonables, procedentes y no impiden la continuación del Proyecto.

Presentada la solicitud de prórroga en tiempo por el Sujeto Privado, si por causas imputables a personas funcionarias del IMAS no se resuelve en tiempo, se aplicará la norma más beneficiosa a favor del Sujeto Privado y se investigarán las eventuales responsabilidades de las personas funcionarias según sus competencias.

- La persona fiscalizadora de inversión de obras civiles deberá recomendar las modificaciones al Plan de Inversión original si existieren, así como la solicitud de utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes que el Sujeto Privado pueda solicitar. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar estas recomendaciones.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá conservar en el expediente del Proyecto copia de todas las facturas físicas y facturas digitales, contempladas en la liquidación que presenta el Sujeto Privado y que deban ser devueltas.
- En caso de que la liquidación presentada por el Sujeto Privado no cumpla con los requerimientos estipulados con la normativa Institucional vigente, la Jefatura de la UCAR, le indicará por escrito los ajustes requeridos para que proceda a efectuar las respectivas correcciones en un período igual o menor a diez días hábiles a partir de la devolución.



De no lograrse las subsanaciones requeridas y en consecuencia sea imposible aceptar la liquidación por presuntos de incumplimientos, se procederá conforme al Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública y el Sujeto Privado deberá acatar lo dispuesto por el Órgano Decisor del IMAS. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que correspondan para el reintegro de sumas adeudadas y cobro de daños y perjuicios. En caso de estar pendiente el giro de otros desembolsos, éstos no se girarán.

Obligaciones Relativas a la Ampliación del Plazo del Convenio:

 El Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) respectiva, así como la persona profesional fiscalizadora de inversión de obras civiles del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal (ADSPC), deberán avalar cualquier solicitud de ampliación del plazo del Convenio que presente el Sujeto Privado, cuando se presenten atrasos en el cumplimiento del Plan de Inversión que impidan el logro del fin social, en el tiempo establecido.

OCTAVO: Que para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Mejorar la infraestructura del Centro de Acopio de Granos Básicos (maíz y frijol principalmente) para dar mejor servicio y alcanzar un producto final de mejor calidad", no existen aportes adicionales a los del IMAS, por parte de otras instituciones; sin embargo, la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GUAGARAL dara un aporte económico de ¢ 11.000.000.00 (once millones de colones exactos), para un total estimado del Proyecto de ¢ 96.200.000.00 (noventa v seis millones doscientos mil colones exactos), según se indica en folio # 0000593. Asimismo, el Sujeto Privado mediante Nota de Compromiso de fecha 06 de abril 2020, suscrito por su Presidente, con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de la Asociación de Productores de Guagaral, declara bajo juramento que su representada garantiza el aporte de los gastos que no estén cubiertos y sean indispensables para el desarrollo del Proyecto o se generen en el desarrollo del mismo (transporte de materiales, materiales, mano de obra complementaria, obligaciones derivadas de un proceso de contratación, impuestos de construcción, pólizas y otros) de forma que, el desarrollo del Proyecto "Mejorar la infraestructura del Centro de Acopio de Granos Básicos (maíz y frijol principalmente) para dar mejor servicio y alcanzar un producto final de mejor calidad", no se vea afectado; lo anterior según folio # 0000359.

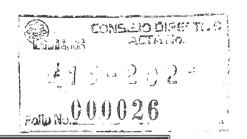
NOVENO: Que la Licda. Patricia Barrantes San Román con el V°B° de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., mediante oficio # IMAS-PE-AJ-0012-2021 de fecha 07 de enero 2021, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GUAGARAL, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Mejorar la infraestructura del Centro de Acopio de Granos Básicos (maíz, frijol principalmente) para dar mejor servicio y alcanzar un producto final de mejor calidad", el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-N°01-2021 de fecha 07 de enero 2021, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

DECIMO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0063-2021 de fecha 18 de febrero 2021, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca Jefa de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Mejorar la infraestructura del Centro de Acopio de Granos Básicos (maíz, frijol principalmente) para dar mejor servicio y alcanzar un producto final de mejor calidad".

DECIMO PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-0218-2021 de fecha 22 de febrero 2021, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GUAGARAL**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Mejorar la infraestructura del Centro de Acopio de Granos Básicos (maíz, frijol principalmente) para dar mejor servicio y alcanzar un producto final de mejor calidad**".

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GUAGARAL para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ACOPIO DE GRANOS BASICOS (MAÍZ Y FRIJOL PRINCIPALMENTE) PARA DAR MEJOR SERVICIO Y ALCANZAR UN PRODUCTO FINAL DE MEJOR CALIDAD", por un monto de ¢ 85.200.000,00 (ochenta y cinco millones doscientos mil colones exactos), que corresponde al aporte del IMAS.



2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Como acuerdo deriva al presente punto, la señora Tatiana Loaiza procede con la lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 53-02-2021

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Organización fue creada en el año 1996, por un grupo de vecinos de la comunidad de Guagaral de Colinas, como una alternativa para enfrentar las necesidades que se les generó a los productores de la zona en la década de los años 90, ante el cambio de funciones del Consejo Nacional de Producción (CNP), quien hasta ese periodo de tiempo realizaba las labores de compra y acopio de granos básicos para su posterior comercialización. En este contexto, la Asociación surge como una opción para crear alternativas de generación de ingresos que les permitiera mejorar la calidad de vida de las familias de los socios de la Organización, participando y apoyando los procesos de acopio y comercialización de granos básicos como maíz y frijoles.

Con el fin de enfrentar los problemas relacionados con la actividad productiva en el año 2013, la Organización gestionó ante el IMAS, el financiamiento de un Capital de Trabajo para establecer un fondo de comercialización y facilitar la compra de cosecha de granos básicos de los afiliados de la Asociación de Productores de Guagaral y productores del área de influencia y la adquisición de un vehículo de transporte y maquinaria agrícola y equipo, como una medida para ofrecerle un pago de contado a los asociados de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GUAGARAL, para que los mismos contaran con un ingreso en forma inmediata y pudiesen hacerle frente a los gastos de cosecha, logrando así tener recursos disponibles para cubrir sus necesidades básicas familiares y

adicionalmente preparar la siguiente siembra. Los recursos otorgados fueron de ϕ 60.964.500.00 (Sesenta millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos colones exactos) para equipamiento y ϕ 33.035.500.00 (Treinta y tres millones treinta y cinco mil quinientos colones exactos) para la conformación del fondo de comercialización según convenio firmado el 31 de octubre 2013, el cual fue debidamente finiquitado.

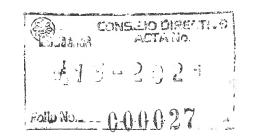
De acuerdo con los informes de seguimiento y las visitas realizadas a la Organización, se logró evidenciar que el nivel de cumplimiento del objetivo del proyecto se cumplió en un 100%.

En relación con las acciones desarrolladas por la Organización, el presente Proyecto se orienta a la implementación de una fábrica de violes (abonos de tipo foliar orgánico) con lo que se pretende reducir situaciones de contaminación de los terrenos de producción y de los gastos de producción, de forma que se presente un producto de alta calidad para los consumidores de este tipo de producto.

Se busca fortalecer la competitividad de la Asociación y la calidad del producto que entregan los afiliados de esta Organización, garantizando su comercialización y la sostenibilidad económica y ambiental de los productores, implementando estrategias que busca mayor solidez y proyección a las actividades comerciales, desarrolladas por la Organización, en favor de los medianos y pequeños productores de la zona.

La principal actividad económica de los asociados de la Organización es el cultivo de Granos Básicos, como el frijol y maíz. De acuerdo con la información proporcionada por la Asociación, se indica que este sector productivo se ve afectado por situaciones relacionadas con el aumento de los gastos de producción, generados por las condiciones de inestabilidad climática que han afectado los rendimientos de producción en los últimos años, y por otro lado, la competencia que deben enfrentar los productores locales, con las importaciones de productos agrícolas, traídos de países vecinos que generan una disminución en los ingresos de los productores, al tener que vender a un precio que no les permite recuperar los costos de producción.

Es importante considerar que los beneficios que potencialmente puede generar el Proyecto tienen una amplitud de cobertura, más allá de las definidas a partir de su ubicación geográfica, ya que la producción de granos básicos, a nivel nacional, garantizará a las familias de escasos recursos económicos, el acceso a productos alimenticios de primera necesidad e indispensables para el desarrollo físico y mental



de las generaciones futuras. Así mismo, la garantía a las familias de los productores locales de auto-sostenerse.

De acuerdo con estadísticas proporcionadas por el Censo de población del 2011, la comunidad de Guagaral, se ubica en un Distrito con una población de 734 varones y 637 mujeres para un total de 1.371 habitantes. No obstante, de conformidad con la información proporcionada por la Organización ejecución del Proyecto "Compra de materia y equipo para producción de bioinsumos, para que los asociados produzcan granos básicos (maíz y frijol principalmente), a menor costo y de manera amigable con el ambiente"; se estima que dicho Proyecto beneficiará de forma directa a un total de 73 familias afiliadas a la Asociación de Productores de Guagaral, que habitan las comunidades de La Virgen, Aguas Frescas, Filadelfia, Maíz, Cedral, Veracruz y Guagaral.

La Organización, desde su conformación, ha trabajado por el fortalecimiento de la actividad productiva de la zona, apoyando a las familias para que generen un mayor volumen y calidad de sus productos, para lo cual ha generado alianzas y ha buscado cooperación con diferentes entes públicos. En lo que respecta a la iniciativa plateada al IMAS, ésta se orienta a fortalecer la calidad de los productos para alcanzar mercados sostenibles de interés para sus asociados y para la propia Organización, y desde luego mejorar sus ingresos.

Para el desarrollo de esta iniciativa la Organización cuenta en la actualidad con una base de 86 familias afiliadas a esta Organización, que habitan en las comunidades de La Virgen, Aguas Frescas, Filadelfia, Maíz, Cedral, Veracruz y Guagaral; para un total de 344 personas

A continuación, se muestra la información relacionada con este tema:

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GUAGARAL Según Puntaje de la FIS

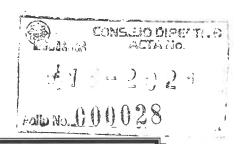
Grupo de Puntaje	Línea de Pobreza	Asociados	Porcentaje	
1	Extrema	13	15.1	
1	No extrema	4	4.6	
2	Extrema	20	23.3	
2	No extrema	25	29.1	
2	No pobre	1	1.2	
3	Extrema	2	2.3	
3	No extrema	9	10.5	
3	No pobre	3	3.5	
4	Extrema	1	1.2	
4	No extrema	6	6.8	
4	No Pobre	1	1.2	
Sin FIS	*	1	1.2	
TOTAL:		86	100.0%	

De conformidad con la información de la FIS, las familias que se ubican en condición de **Pobreza Extrema y Pobreza No Extrema, representan el 92.9%**, de todos los participantes de la iniciativa impulsada por la Organización, que involucra a los asociados de la Organización, como familias de productores beneficiarias.

Con fundamento en esta información, se considera que la Organización y las familias beneficiarias del Proyecto, cumplirían con el propósito de que los recursos donados por la Institución, se orienten prioritariamente a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema, que como se puede observar representan un 92.9% del total de asociados, que se podrá observar en el cuadro siguiente.

ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN SEGÚN LINEA DE POBREZA

Línea de Pobreza	Porcentaje		
Pobreza Extrema/No Extrema	92.9		
No Pobre	5.9 1.2		
Sin FIS			
TOTAL:	100.0		



Las familias participantes presentan condiciones económicas que generalmente, no les permite tener acceso a otros recursos, ya sea a través de la banca formal o informal para el financiamiento de este tipo de proyectos, puesto que no cuentan con un perfil adecuado para tales entes (por garantías, historial crediticio, capacidad de endeudamiento, calificación SUGEF, entre otras). Asimismo, se deben considerar los beneficios sociales y económicos que las actividades productivas generan en la zona, promoviendo alternativas de empleo y generación de ingresos para las familias trabajadores de la zona, que realizan tareas de mantenimiento, cuido, protección y cosecha de las plantaciones, así como servicios de transporte del producto.

SEGUNDO: Que el objetivo del Proyecto consiste en adquirir insumos y equipo para la producción de bioinsumos, que ayuden a los productores a producir a un menor costo y en forma amigable con el ambiente.

Asimismo, se busca realizar la producción de abonos foliares orgánicos, a partir de insumos orgánicos autorizados, que permita la eliminación del uso de productos químicos de elevado costo en los procesos productivos y que generan problemas de sostenibilidad y calidad de los terrenos de producción; el equipamiento será de un área de producción de bioles, en beneficio de los productores, con lo cual se mejora la calidad e inocuidad del grano para obtener una mejora en los ingresos finales del productor.

Que, de conformidad con lo indicado por el Profesional en Desarrollo Social Lic. Harold González Hurtado, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Barrio Guagaral, 100 metros Este del Puesto de Salud de Guagaral, Distrito: Colinas, Cantón: Buenos Aires, Provincia: Puntarenas.

TERCERO: Que las comunidades en la que se desarrollan las acciones de la Organización solicitante se ubican dentro del Distrito de Colinas, el cual según datos del Indice de Desarrollo Social (IDS) del año 2017, elaborado por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), cuenta con una Calificación a nivel de Distrito de 33.25%, circunstancia que hace que se le ubique en el lugar 474 del total de 483 de distritos de todo el país, ubicándolo además con los distritos de Nivel de Desarrollo Muy Bajo.

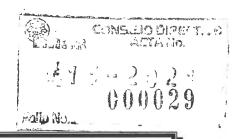
Los datos del índice de Desarrollo Social, para el Distrito de Colinas reflejan una condición de vulnerabilidad bastante elevada, ya que no sólo se ubica en un Distrito con uno de los Niveles de Desarrollo Social Más Bajo, sino que también se ubica en uno de los Cantones que presenta Menor Desarrollo Social a nivel de todo el país.

Esta situación demuestra que en la zona se presentan serias limitaciones para satisfacer las demandas y necesidades de las personas, pues se evidencia falta de capacidad y calidad en los servicios disponibles en la zona. Esta circunstancia ubica a esta zona como una de las zonas prioritarias de intervención, dentro de las estrategias de atención en las que se encuentra incorporado el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en el presente periodo administrativo.

CUARTO: Que la verificación del cumplimiento del Fin Social del Proyecto denominado "Compra de materia y equipo para producción de bioinsumos, para que los asociados produzcan granos básicos (maíz y frijol principalmente), a menor costo y de manera amigable con el ambiente", presentado por la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GUAGARAL, según oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0668-2020 de fecha 09 de diciembre 2020, suscrito por el Lic. Luis Fernando Campos Vargas con el V°B° de la MBA. Karla Pérez Fonseca, en calidad de Jefa del Área, se indica lo siguiente:

- La ejecución de dicho Proyecto tomará seis meses.
- Posterior a esos seis meses, se debe dar dos meses calendario para que la Organización liquide el último desembolso de recursos para la ejecución del Proyecto.
- Con base en el criterio técnico del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, se considera que se puede verificar el cumplimiento del fin social del Proyecto en un año, a partir del momento en que la Organización liquida el último desembolso de recursos. Por lo tanto, el plazo que contempla la ejecución, la liquidación y la verificación del cumplimiento del fin socialdel Proyecto es de 20 meses, a partir del momento en que se inicia la ejecución del mismo.

El Proyecto "Compra de materia y equipo para producción de bioinsumos, para que los asociados produzcan granos básicos (maíz y frijol principalmente), a menor costo y de manera amigable con el ambiente", se orienta a la implementación de una fábrica de bioles (abonos de tipo foliar orgánico) con lo que pretende reducir situaciones de contaminación de los terrenos y gastos de producción, de forma que se presente un producto de alta calidad para los consumidores de este tipo de producto. Se busca fortalecer la competitividad de la Organización y la calidad del producto que entregan los afiliados de esta Organización, garantizando su comercialización y la sostenibilidad, económica y



ambiental de los productores, implementando estrategias que busca mayor solidez y proyección a las actividades comerciales desarrolladas por la Asociación, a favor de los medianos y pequeños productores de la zona.

Actualmente predomina una metodología de producción agrícola altamente dependiente de agroquímicos que genera problemas de contaminación de los suelos y afecta la calidad de los productos que se comercializan con la producción de biofermentos, no solo se reduce el uso de fertilizantes sintéticos y de agroquímicos, sino que también reducen los costos de producción, mejorando las utilidades de los productores. Además, por este medio, se logra mejorar la posición comercial de los productores y la Organización al enfocarse en un tipo de producción libre de químicos, cuya demanda viene en crecimiento.

El Sujeto Privado debe garantizar el cumplimiento del **fin social del Proyecto**, por el período de tiempo establecido, según sea indicado en el Convenio. Por lo que con el presente Proyecto Socio-Productivo se busca realizar la producción de abonos foliares orgánicos a partir de insumos orgánicos autorizados, que permita la eliminación del uso de productos químicos, el elevado costo en los procesos productivos, generando problemas de sostenibilidad y calidad de los terrenos de producción.

El Convenio del Proyecto, entrará en vigencia a partir de su firma por todas las partes y regirá por el término de veinte (20) meses. Esta vigencia comprende el plazo de ejecución de la obra, seguimiento, monitoreo y verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto, según se indica en el oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0668-2020.

QUINTO: Que en el marco de la situación en que se encuentra el Centro de Acopio de Granos, es evidente la importancia de que se lleve a cabo el Proyecto "Compra de materia y equipo para producción de bioinsumos para que los asociados produzcan granos básicos (maíz y frijol principalmente) a menor costo y de manera amigable con el ambiente", valorado en tres millones de colones exactos, según el Plan de Inversión, no obstante la Asociación, no dispone de estos recursos al corto o mediano plazo que les permitiría financiar dicho Proyecto.

Por lo anterior, la Organización presenta ante el Área Regional de Desarrollo Social Brunca, solicitud formal, mediante nota de fecha 05 de abril 2019, suscrito por el señor José Joaquín Camacho Umaña cédula # 9-0081-0685, en calidad de representante legal de la Organización denominada Asociación de Productores de Guagaral, para que se le permita que su representada sea registrada ante el

Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), de previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna, para la ejecución de proyectos Institucionales.

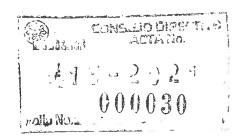
Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Brunca, mediante Certificación suscrita por el señor Maydolly Barrantes Rojas, en calidad de Jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR), hace constar que la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GUAGARAL cédula jurídica # 3-002-187443, se encuentra incluida en el presupuesto ordinario 2020 del Instituto Mixto de Ayuda Social y para el Programa de Transferencias de Capital Asociaciones.

El Proyecto a financiar es para la compra de materia y equipo para la producción de bioinsumos, para que los socios de la **ASOCIACIÓN** produzcan granos básicos (maíz y frijol principalmente), siendo el monto a financiar la suma de ¢ 3.000.000.00 (tres millones de colones exactos).

Asimismo, mediante certificación para la **reserva de recursos públicos a Sujetos Privados**, extendida por la Licda. Xinia Espinoza Espinoza, en calidad de Jefa del Área Regional de Desarrollo Social de la Brunca; **Certifica** que la Organización **Asociación de Productores de Guagaral** con cédula jurídica # 3-002-187443, con base en el "Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social", cumple con los requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados, conforme a los Artículos 17 y 98 de dicho Reglamento, según folios # 0000456 y 0000457, del expediente administrativo del Proyecto del expediente administrativo # 1714/3446.

Además, revisando los archivos contables y administrativos de la UCAR, el Lic. Maydolly Barrantes Rojas en calidad de Jefe de la UCAR, hace constar que la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GUAGARAL** cédula jurídica # 3-002-187443, no tiene liquidaciones pendientes a la fecha en Proyectos de Infraestructura Comunal, folio # 0000535.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Brunca, mediante el instrumento de Calificación de Proyectos Grupales, y con la participación de un equipo multidisciplinario, entre las que figuran la Jefa Regional del Área Regional de Desarrollo Social Brunca Licda. Xinia Espinoza Espinoza, las Coordinadoras, en ese momento de ULDS las Licdas. Teresita Cordero Solís, Sandra Isabel Montes Martínez, Rosario Aguilar Vargas, Kenia Nieto Cedeño; la Jefa de UIPER Licda. Vilma Cerdas Porras; los Profesionales en Desarrollo Social Lic. Harold González Hurtado y Marly Villanueva Agüero, y los Licenciados Luis Fernando Campos



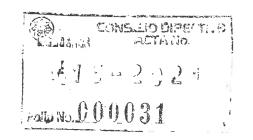
Vargas y Juan Carlos Dengo González, en representación del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal, quienes Certifican y recomiendan, como equipo multidisciplinario, que la Organización cumple con todos los requisitos previos, contenidos en la circular N° 14299 de fecha 18 de diciembre 2011, emitida por la Contraloría de la República; además cumple con los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS; así mismo, refieren que al ser un Proyecto Productivo, beneficiará a familias en condición de pobreza y pobreza extrema;por lo que recomiendan incluirlo en el documento presupuestario correspondiente, dada la importancia del Proyecto, para que se supere las condiciones de pobreza.

SEXTO: Que el **Sujeto Privado** tendrá, entre otras, **obligaciones** e**specíficas** con respecto a:

Obligaciones relativas a la Inversión de los Recursos:

- Obtener los productos o servicios necesarios para realizar el Proyecto Socio-Productivo, según el Plan de Inversión. Específicamente realizará las siguientes actividades: implementación y operación de una unidad productora de hortalizas, por medio de la adquisición de materias primas y equipo para propiciar la seguridad alimentaria, mediante una unidad de producción por ciclos en túneles sobre el sustrato, con eras y riego en el cual se siembran los productos.
- Utilizar los recursos girados por el IMAS para desarrollar el Proyecto Socio-Productivo detallado en el Plan de Inversión. No se podrán utilizar los recursos girados para el pago de servicios públicos, tributos u otros servicios no autorizados en el Plan de Inversión o en el Convenio.
- Contar con los servicios de una persona profesional en contabilidad, debidamente incorporada al Colegio Profesional respectivo, a efecto de que asesore y lleve los registros contables del Sujeto Privado.
- Garantizar la asesoría técnica oportuna para asumir el desarrollo del Proyecto Socio-Productivo, cuando su complejidad lo amerite.
- Acreditar la aprobación del presupuesto del Proyecto, objeto del Convenio, ante la Contraloría General de la República, acorde con los lineamientos establecidos por dicho Órgano, cuando corresponda por el monto.

- Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo del Proyecto, conforme al Plan de Inversión.
- Cumplir con los tiempos establecidos en el Cronograma del Plan de Inversión. En caso de que se presenten atrasos, la Organización debe tramitar una solicitud de modificación del Cronograma, del Plan de Inversión, como mínimo 30 días naturales antes de su vencimiento, detallando las razones de los contratiempos, las medidas correctivas y repercusiones de los mismos, así como la nueva propuesta del Cronograma del Plan de Inversión; además debe garantizar que se mantendrá intacto el fin social y el objeto del Convenio; asimismo, puede solicitar, de previo a su uso, la utilización de los recursos generados, por concepto de intereses y el uso de los remanentes. Esta modificación deberá ser aprobada o denegada por la Jefatura del ARDS.
- Mantener al día el pago de las obligaciones patronales con el IMAS, según lo establece la Ley Constitutiva de la CCSS.
- Mantener al día las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), según lo establece la Ley de Protección al Trabajador.
- Mantener los registros de la cuenta corriente independientes de los que corresponden a otros fondos propios y realizar los trámites administrativos necesarios ante la entidad bancaria para obtener el depósito de los eventuales intereses que se generen. Esta cuenta tiene que ser mancomunada por parte de los personeros que defina la Organización. Los intereses generados no podrán ser destinados para otro fin que no sea el objeto del Convenio, previa autorización del IMAS. Además, se prohíbe el uso de tarjeta de débito para el uso de esta cuenta.
- Contar con autorización, permiso, aval o licencia respectivos del Ministerio de Salud u otros entes rectores en la materia relacionada al Proyecto, y mantenerlos vigentes durante la vigencia del Convenio.



Para la Liquidación de los Recursos:

- Una vez girado el primer desembolso, el Sujeto Privado deberá presentar a la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC del IMAS, los informes, en los cuales se garantiza el avance del Proyecto Socio-Productivo, según lo establece el Plan de Inversión.
- El Sujeto Privado deberá liquidar el desembolso, en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega del Informe que confeccionará la persona profesional fiscalizadora de la inversión productiva designada por el ADSPC.
- Las facturas deberán cumplir las disposiciones vigentes y emitidas por parte del Ministerio de Hacienda. Tales facturas incluirán al menos los siguientes requisitos: a) Ser emitidas a nombre del Sujeto Privado; b) Fecha de emisión; c) Detalle de los bienes adquiridos (con precio unitario y total), servicios prestados o ambos; d) Ser legible y no presentar alteraciones.
- En el caso de que el Sujeto Privado, por fuerza mayor, no pueda realizar la liquidación programada en el término indicado, deberá solicitar una prórroga por escrito a la UCAR del ARDS, con la justificación y razones por las cuales no es posible cumplir con el plazo fijado en el Convenio, con un mínimo de diez días hábiles antes de que expire el plazo de liquidación.

Obligaciones Relativas al Acompañamiento y Fiscalización del Uso de los Recursos:

- Acatar las recomendaciones del IMAS, relativas al emprendimiento productivo, que pueden ser técnicas, legales, administrativas o financieras.
- Autorizar o facilitar: i) las labores de fiscalización, relativas al avance de los productos contenidos en el Plan de Inversión, que sean necesarias por parte de las personas funcionarias, designadas por el IMAS, y de los órganos de fiscalización tales como la Auditoría Interna, y ii) la revisión de los libros legales para la supervisión y la fiscalización económica de los recursos girados. Mantener a disposición de las contrapartes del IMAS y los órganos de fiscalización como la Auditoría Interna, toda la información y documentación relacionada con el manejo de los recursos, así como los aspectos legales y técnicos-productivos.

10.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA JUEVES 25 DE FEBRERO 2021 ACTA No. 13-02-2021

 Presentar, por medio de la persona encargada por el Sujeto Privado en el inciso 7.15, la primera semana de cada mes, un informe con el avance del Proyecto a la persona designada por el IMAS para la fiscalización de la inversión.

Obligaciones Relativas al Resguardo y Protección de los Insumos Relacionados con el Proyecto Socio-Productivo:

- Ubicar los insumos relacionados al Proyecto Socio-Productivo, adquiridos con fondos IMAS en lugar seguro y protegido a efectos de asegurar su funcionalidad y resguardo.
- Hacer uso de los insumos conforme se describe en el Plan de Inversión.
- Dar a los bienes el cuido, mantenimiento y destino idóneo según el Proyecto Socio-Productivo aprobado. Previo acuerdo de su Junta Directiva, comunicar a la persona funcionaria designada para la fiscalización de la inversión del ADSPC y a la persona representante del ARDS respectiva, el traslado de los bienes adquiridos a otro lugar diferente de la sede indicada en el expediente administrativo N° 1714, cuando así se requiere por caso fortuito o fuerza mayor.
- En caso de que el Sujeto Privado cuente con más de un proyecto, no podrá hacer traslado de activos de uno a otro, sin previa comunicación a la persona funcionaria designada para la fiscalización de la inversión del ADSPC y a la persona representante del ARDS respectiva, siempre y cuando dicho traslado obedezca al cumplimiento del fin social de alguno de los proyectos.

SEPTIMO: Que las **Obligaciones del IMAS**, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, tendrá las siguientes obligaciones, según áreas organizacionales intervinientes:

Obligaciones Relativas al Giro de Recursos:

 La Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS), con la revisión previa de la UCAR, girará la suma de hasta ¢ 3.000.000.00 (tres millones de colones exactos), para el financiamiento de las actividades que se detallan en el Plan de Inversión, en un único desembolso que se girará a partir de la firma del Convenio.



- La Jefatura del ARDS, verificará que se cumpla con la normativa vigente establecida por la Contraloría General de la República, de previo al giro del desembolso, constatará adicionalmente lo siguiente:
 - Apertura de la cuenta corriente por parte del Sujeto Privado, en un banco del Sistema Bancario Nacional.
 - Existencia de los documentos establecidos en la normativa de la Contraloría General de República y el IMAS, para el giro de los recursos, en el expediente administrativo correspondiente.
 - Verificará la existencia del Informe Ejecutivo, sobre la Ejecución, en el caso de recursos IMAS, recibidos por el Sujeto Privado por un proyecto anterior.
 - Cumplimiento de los procedimientos Institucionales, establecidos parala asignación, aprobación y giro de recursos.

Obligaciones Relativas al Acompañamiento y Fiscalización del Uso de los Recursos:

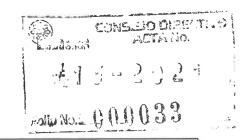
- La SGDS designará a una persona profesional para: (i) el seguimiento, monitoreo y fiscalización económica de los recursos girados, según lo establecido en el Plan de Inversión del Convenio, y (ii) la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio. Estas acciones se ejercerán al menos una vez cada año de vigencia del Convenio.
- La persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC, deberá recomendar o rechazar, mediante un informe técnico, cualquier solicitud de modificación del Cronograma del Plan de Inversión que presente el Sujeto Privado, en caso de atrasos en la presentación de los productos esperados. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar dicha solicitud. En caso de que sea rechazada o denegada, según corresponda, se procederá de acuerdo con lo indicado en el Artículo Décimo Primero (de la Rescisión o Resolución) del Convenio.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá revisar, aprobar o rechazar, con la justificación correspondiente, la liquidación presentada por el Sujeto Privado, en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de su presentación.

Obligaciones Relativas a la Liquidación de los Recursos:

La Jefatura del ARDS podrá autorizar una única prórroga para liquidar el desembolso, la cual debe estar fundamentada en un informe técnico productivo, técnico social o técnico administrativo-financiero, según corresponda. Deberá comunicar lo procedente, en un plazo de 3 días hábiles, posteriores a la solicitud de la prórroga. Esto procederá si la misma se solicita como mínimo 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo que se pretende prorrogar y si se estima que las justificaciones son razonables, procedentes y no impiden la continuación del Proyecto.

Presentada la solicitud de prórroga en tiempo por el Sujeto Privado, si por causas imputables a personas funcionarias del IMAS no se resuelve en tiempo, se aplicará la norma más beneficiosa a favor del Sujeto Privado y se investigarán las eventuales responsabilidades de las personas funcionarias según sus competencias.

- La persona fiscalizadora de inversión deberá recomendar las modificaciones al Plan de Inversión original si existieren, así como la solicitud de utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes que el Sujeto Privado pueda solicitar. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar estas recomendaciones.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá conservar en el expediente del Proyecto copia de todas las facturas físicas y facturas digitales, contempladas en la liquidación que presenta el Sujeto Privado y que deban ser devueltas.
- En caso de que la liquidación presentada por el Sujeto Privado no cumpla con los requerimientos estipulados con la normativa Institucional vigente, la Jefatura de la UCAR, le indicará por escrito los ajustes requeridos para que proceda a efectuar las respectivas correcciones en un período igual o menor a diez días hábiles a partir de la devolución.
- De no lograrse las subsanaciones requeridas y en consecuencia sea imposible aceptar la liquidación por presuntos incumplimientos, se procederá conforme al Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública y el Sujeto Privado deberá acatar lo dispuesto por el Órgano Decisor del IMAS. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que



correspondan para el reintegro de sumas adeudadas y cobro de daños y perjuicios.

Obligaciones Relativas a la Ampliación del Plazo del Convenio:

El Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) respectiva, así como la persona profesional fiscalizadora de inversión del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal (ADSPC), deberán avalar cualquier solicitud de ampliación del plazo del Convenio que presente el Sujeto Privado, cuando se presenten atrasos en el cumplimiento del Plan de Inversión que impidan el logro del fin social, en el tiempo establecido.

Obligaciones Relativas al Resguardo y Protección:

 La Jefatura del ARDS deberá solicitar al Sujeto Privado la copia de la o las pólizas requeridas y suscritas para asegurar y mantener asegurado el lugar en el cual se mantenga la materia y el equipo de producción adquirido con recursos públicos que otorga el IMAS para acreditar la existencia y vigencia de las mismas, cuando así corresponda.

OCTAVO: Que para la ejecución del Proyecto Socio-Productivo denominado "Compra de materia y equipo para producción de bioinsumos para que los asociados produzcan granos básicos (maíz y frijol principalmente) a menor costo y de manera amigable con el ambiente" no existen aportes adicionales a los del IMAS, por parte de otras instituciones; sin embargo, la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GUAGARAL dará un aporte económico de ¢ 11.000.000.00 (once millones de colones exactos), para un costo estimado total del Proyecto de ¢ 14.000.000.00 (catorce millones de colones exactos), según se indica en el punto dieciséis (16) del resumen ejecutivo, folio # 0000541;asimismo, la Organización mediante Nota de Compromiso de fecha 06 de abril 2020, suscrito por su Presidente, con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de la Asociación de Productores de Guagaral, con cédula jurídica 3-002-187443, declara bajo juramento que su representada garantiza el aporte de los gastos que no estén cubiertos y sean indispensables para el desarrollo del Proyecto o se generen en el desarrollo del mismo (transporte de materiales, materiales, mano de obra complementaria, obligaciones derivadas de un proceso de contratación, pólizas y otros) de forma que, el desarrollo del Proyecto denominado "Compra de materia y equipo para producción de bioinsumos para que los asociados produzcan

granos básicos (maíz, frijol principalmente) a menor costo y de manera amigable con el ambiente", no se vea afectado, folio # 0000314.

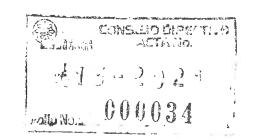
NOVENO: Que la Licda. Patricia Barrantes San Román con el V°B° de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., mediante oficio # IMAS-PE-AJ-0012-2021 de fecha 07 de enero 2021, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GUAGARAL, para la ejecución del Proyecto Socio-Productivo denominado "Compra de materia y equipo para producción de bioinsumos para que los asociados produzcan granos básicos (maíz, frijol principalmente) a menor costo y de manera amigable con el ambiente", el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-02-2021 de fecha 07 de enero 2021, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

DECIMO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0063-2021 de fecha 18 de febrero 2021, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca Jefa de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto Socio-Productivo denominado "Compra de materia y equipo para producción de bioinsumos para que los asociados produzcan granos básicos (maíz, frijol principalmente) a menor costo y de manera amigable con el ambiente".

DECIMO PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-0218-2021 de fecha22 de febrero 2021, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GUAGARAL, para la ejecución del Proyecto Socio-Productivo denominado "Compra de materia y equipo para producción de bioinsumos para que los asociados produzcan granos básicos (maíz, frijol principalmente) a menor costo y de manera amigable con el ambiente".

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GUAGARAL** para la ejecución del Proyecto Socio-Productivo denominado "COMPRA DE MATERIA Y EQUIPO PARA PRODUCCIÓN DE BIOINSUMOS



PARA QUE LOS ASOCIADOS PRODUZCAN GRANOS BÁSICOS (MAÍZ, FRIJOL PRINCIPALMENTE) A MENOR COSTO Y DE MANERA AMIGABLE CON EL AMBIENTE", por un monto de ¢ 3.000.000,00 (tres millones de colones exactos), que corresponde al aporte del IMAS.

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN ERROR MATERIAL, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO CD.504-12-2020"CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO RURAL DE BIJAGUAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO "SUSTITUCIÓN Y MEJORAS A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO RURAL DE BIJAGUAL", SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-ADSPC-0069-2021.

El señor Rolando Fernández solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la Licda. Karla Pérez Fonseca, Jefa Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingrese de manera virtual la persona invitada.

Ingresa de manera virtual la señora Karla Pérez.

Explica la señora María José Rodríguez que sería corregir un error material en relación con el acuerdo No. 504-12-2020, donde se consignó en el convenio el monto por ¢89.412.421.00 (Ochenta y nueve millones cuatrocientos doce mil

cuatrocientos veintiún colones), siendo lo correcto ¢ 89.957.421.00 (Ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintiún colones exactos)

Al no haber consultas, el señor Rolando Fernández, agradece a la señora Karla Pérez, misma procede a retirarse de la sesión.

A solicitud del señor Rolando Fernández la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 54-02-2021

RESULTANDOS

PRIMERO: Que el Acuerdo de Consejo Directivo CD.504-12-2020 comunicado el 18 de diciembre de 2020, indica:

"Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO RURAL DE BIJAGUAL para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "SUSTITUCIÓN Y MEJORAS A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO RURAL DE BIJAGUAL", por un monto de ¢89.412.421,00 (ochenta y nueve millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos veintiún colones exactos), que corresponde al aporte del IMAS"

SEGUNDO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0069-2021 de fecha 22 de febrero de 2021 suscrito por la MSc. Karla Pérez Fonseca, Jefa del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, solicita la corrección del error material, ya que, en el Asunto, en los resultandos Quinto (Párrafo 4), Sétimo sobre "Obligaciones Relativas al Giro de Recursos" (Párrafo 1) y en el Por Tanto Punto 1, se consignó por un error involuntario, información que no es la correcta, esto con respecto al monto que corresponde al aporte del IMAS para financiar el proyecto de la Asociación de Acueducto Rural de Bijagual.

TERCERO: Que el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública otorga la facultad a la Administración Pública para rectificar los errores materiales: "En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos".



POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Se procede a rectificar el Asunto del Acuerdo del Consejo Directivo CD.504-12-2020, quedando de la siguiente forma:

Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO RURAL DE BIJAGUAL para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "SUSTITUCIÓN Y MEJORAS A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO RURAL DE BIJAGUAL", por un monto de ¢89.957.421,00 (ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintiún colones exactos), que corresponde al aporte del IMAS.

2. Se procede a rectificar los resultandos Quinto (Párrafo 4) y Sétimo sobre "Obligaciones Relativas al Giro de Recursos" (Párrafo 1), del Acuerdo del Consejo Directivo CD.504-12-2020, quedando de la siguiente forma:

QUINTO:

"Mediante CONSTANCIA PRESUPUESTARIA, la Unidad de Coordinación Administrativa Regional Suroeste, de fecha 09 de setiembre del año 2020, suscrita por el Lic. Leonardo Cascante Bonilla, en calidad de Jefe de la UCAR del ARDS-Suroeste, hace constar que mediante consulta en el SABEN, la Institución incorporó en la Subpartida Transferencias de Capital Asociaciones, Código 1005, Recursos Propios, a la Asociación de Acueducto Rural de Bijagual, un monto de ¢89.957.421,00 (ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintiún colones exactos), para el Proyecto "Sustitución y Mejoras a la Red de Distribución de Agua Potable y sus respectivas Obras Complementarias del Acueducto Rural de Bijagual", según folio # 000770"

SETIMO:

Obligaciones Relativas al Giro de Recursos:

• La Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS), con la revisión previa de la UCAR, girará la suma de ¢ 89.957.421,00 (ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintiún colones exactos), para el financiamiento de las actividades que se detallan en el Plan de Inversión, en

dos desembolsos. El primero se girará a partir de la firma del Convenio y el segundo desembolso será recomendado por la persona fiscalizadora de inversión de obras civiles del ADSPC, de acuerdo con el avance de las obras, del respectivo Plan de Inversión y previa aceptación de la liquidación del desembolso anterior por la persona que ocupe el cargo de la UCAR.

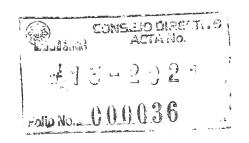
- **3**.Se procede a rectificar el Por tanto 1 del Acuerdo del Consejo Directivo CD.504-12-2020, quedando de la siguiente forma:
- "1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO RURAL DE BIJAGUAL para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "SUSTITUCIÓN Y MEJORAS A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO RURAL DE BIJAGUAL", por un monto de ¢89.957.421,00 (ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintiún colones exactos), que corresponde al aporte del IMAS."

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Comenta la señora Ericka Álvarez con respecto al tema de la conexión y las interrupciones que le ha pasado a la señora Tatiana Loaiza, pero que le puede pasar a cualquiera, es importante decir que para efectos de accesibilidad de personas con discapacidad y según lo aclaro la Procuraduría General de la República, en el registro de la aplicación debe quedar verificado que ha existido simultaneidad en el acceso a la información para todas las personas independientemente si el acceso debe ser visual o por audio.

6.3 ANÁLISIS DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS PARA EL PRÉSTAMO DE PERSONAS TRABAJADORAS QUE REALICEN ACCIONES TENDIENTES AL



CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES QUE ESTABLECE LA LEY 4760-PERSONA TRABAJADORA ALICIA QUESADA ANGULO", SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-0227-2021.

El señor Rolando Fernández solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la Licda. Gabriela Gamboa Morera, Asesora Legal de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingrese de manera virtual la persona invitada

Ingresa la señora Gabriela Gamboa Morera

Introduce la señora María José Rodríguez que el objeto de este convenio es regular la relación de cooperación, por el cual se presta al IMAS una persona trabajadora del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, para que se incorpore al Área Regional de Desarrollo Social Noreste del IMAS (ULDS-Goicoechea), con el fin de que realice a nombre y por cuenta de la Institución, acciones de identificación, calificación y selección de personas y familias pobres, u organizaciones que agremien personas pobres, según lo establecido en la Ley 4760 como competencia del IMAS. Así como otras actividades sustantivas, profesionales, técnicas, operativas, en el campo social o administrativo, que se le asignen de común acuerdo.

Explica la señora Gabriela Gamboa que el convenio es para destacar a una persona funcionaria de Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR) en la ULDS de Goicochea. Es importante indicar que esta persona está en carácter de préstamo por lo que no se genera ninguna relación laboral con el IMAS, el ACNUR se hará cargo de continuar con la totalidad de sus obligaciones de patrono, incluyendo el pago de los salarios respectivos y la vigencia del convenio es por un plazo de dos años con una prorrogación automática.

Consulta el señor Rolando Fernández ¿cuáles otras ULDS o Áreas Regionales tiene personas destacadas en vinculo con este convenio?, es bastante importante mantener esta relación sobre todo después del desplazamiento forzado que hubo en el contexto del año 2018 y que probablemente se podría volver a presentar la ola migratoria en el país.

Responde la señora María José Rodríguez que en este momento existen personas en el Área Regional Noreste, es una de las áreas con más afluencia de población

en condición de refugiado se presenta en las oficinas, en el caso de la ULDS de Goicochea la persona que actualmente existe pronto va a renunciar.

Además, existen otras Áreas Regionales que cuentan con personas destacadas de ACNUR entre ellas están: Heredia, Cartago, Huetar Norte y Suroestes.

Al no haber consultas, el señor Rolando Fernández, agradece a la señora Gabriela Gambo por estar presente, misma procede a retirarse de la sesión.

A solicitud del señor Rolando Fernández la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura del acuerdo.

Una vez leído el anterior acuerdo, la señora Gabriela Carvajal presenta una consideración de este, el cual únicamente tiene por tantos, le parece importante que se debe evidencia que tiene la constancia de legalidad realizada por la Asesoría Jurídica, para respaldo del Consejo Directivo, lo óptimo sería que este acuerdo tenga considerandos donde se cuente un poco el proceso, dónde se va a destacar la persona y el proceso de revisión, constancias de legalidad y que eso de pie al tema del por tanto, esto lo deja consideración de este Órgano Colegiado para que tengan mayor respaldo y que conste en el acuerdo la referencia y el respaldo de la revisión realizada por la Asesoría Jurídica.

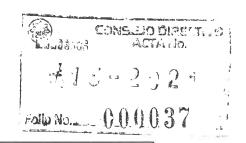
Considera el señor Rolando Fernández oportuno incorporar en el acuerdo las observaciones presentadas por la Asesoría Jurídica. Por tal razón, se presente el siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 55-02-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Traslado para una próxima sesión análisis Convenio de cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el préstamo de personas trabajadoras que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760-persona trabajadora Alicia Quesada Angulo, remitido con oficio **IMAS-SGDS-0227-2021**

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora,



MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.4 ANÁLISIS DEL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL PRESUPUESTARIA E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA EJECUCIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2020 DE FIDEIMAS, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-0228-2021.

El señor Rolando Fernández solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas: Licda. Karla Pérez Fonseca, Jefa Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal, Licda. Margarita Fernández Garita, Coordinadora de Fideicomiso y el señor Eduardo Guerrero Guevara, Profesional del Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

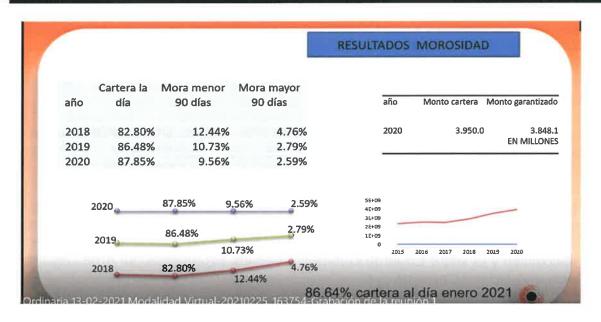
Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingrese de manera virtual las personas invitadas.

Ingresa de manera virtual las personas invitadas.

Inicia la presentación la Licda. Margarita Fernández denominada "Informe de Evaluación Anual 2020, amparado a los contenidos de las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República, resultados de cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria", que forma parte del acta.

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE METAS:

☐ CONTEXTO DURANTE EL AÑO 2020
✓ Pandemia por COVID-19 (10 meses de arduo trabajo)
☐ Aislamiento por contagio (la baja ventas)
☐ Restricciones entidades financieras (cierre del crédito por 6 meses)
☐ Formalidad de las entidades financieras
✓ Mitigación de riesgos asociados al impago de los préstamos
Generar solicitudes a las entidades bancarias formas de apoyar a la población
sin manchar su record crediticio
☐ Aplicación de moratorios y arreglos de pago
☐ Amortiguar el pago de intereses



Por cada 10 personas que están en la cartera 8 salen adelante y 2 se quedan rezagados, esto es un indicador bastante bueno por las características de la población objetivo, actualmente se tiene una cartera garantizada en ¢3.848.000.000.00 (tres mil ochocientos cuarenta y ocho millones de colones) al 31 de diciembre 2020 y anda parecido al 31 de enero del 2021, eso quiere decir que hay ¢4.000.000.000.00 (cuatro mil millones de colones), que las personas deben a los bancos.





También un resultado positivo del 2020 fue la caída en al ejecución de las garantías, se logró alrededor de ϕ 62.000.000.00 (sesenta y dos millones de colones) fue lo que disminuyó del 2019 al 2020, toda la tendencia del mercado parecía que se iba a tener una alza en la ejecución de garantías y más bien se tuvo una baja con respecto al 2019, esto es un aspecto positivo, entre más se pagan las garantías más baja el patrimonio, se logró una protección al patrimonio con todas las gestiones ante los bancos.

ndicadores de gestión Fondo Garantía						
Indicador	2016	2017	2018	2019	2020	
Índice de garantias ejecutadas entre garantías activas	10.68%	9.10%	9.84%	7.75%	5.30%	
Indice de garantias activas entre total del fondo de garantias	43.81%	48.52%	50.97%	73.88%	83.15%	
Indice de garantias ejecutadas entre garantias canceladas	20.34%	20.47%	20.88%	20.80%	20.80%	
indice de monto pagado garantias entre saldo de cartera garantizado. 1)	10.39%	8.73%	10.94%	7.00%	5.16%	

Se maneja unos indicadores de gestión del comportamiento del Fondo de Garantías, es el programa sustantivo del Fideicomiso, estos indicadores se monitorean todos los años. El índice de garantías activas entre total del fondo de garantías se mantiene en el nivel del 83.15%, no se puede llegar al 100%, porque no se tendría los recursos necesarios para pagar en caso de ejecución de garantía, eso debe mantener en ese nivel, sin embargo, eso dificulta que se puedan hacer más prestamos con garantía FIDEIMAS y se están quedando sin recursos para colocar.

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE METAS.

☐ ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- ✓ Orientaciones de forma de hacer la solicitud de moratoria y arreglos de pago
- ✓ Contacto de ejecutivos bancarios para la aplicación de moratorias
- ✓ Aplicación de un mayor porcentaje diferencial de tasa
- ✓ Alianza con universidades y colegio universitarios brindando asistencias técnicas personalizadas

□ ATENDER NUEVAS OPORTUNIDADES DE FINANCIAMIENTO

Consideran que la gestión fue adecuada de la administración del fondo de garantías, el reto dar seguimiento al financiamiento y al emprendimiento.

RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE METAS



Cantidad de garantías otorgadas a favor de personas o grupos organizados, darante el periodo del beneficio.



Cantidad de operaciones de créditos con tasa de interes diferenciada, durante el año des beneficio 563 garantias

2546 operaciones



Cantidad de personas o grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguirmento, durante el periodo del beneficio.

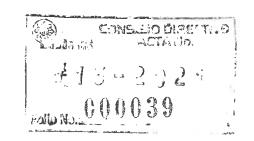
900 personas

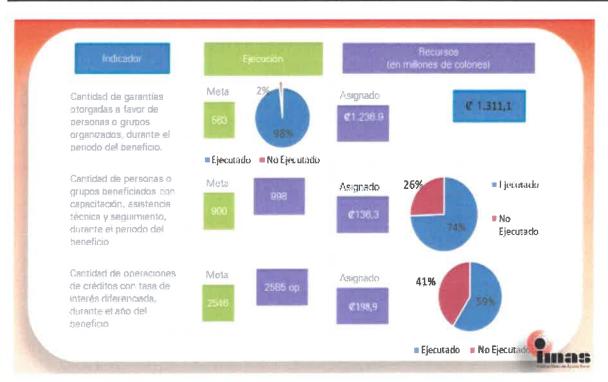


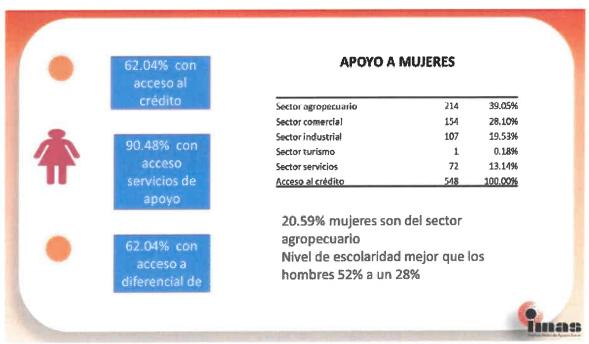


Los resultados son los siguientes, en la ejecución de nuevas garantías se llegó al 98% de lo propuesto, con una inversión de $$\phi$1.311.000.000.00$ (mil trecientos once millones de colones), el IMAS aporta anualmente $$\phi$300.000.000.00$ (trescientos millones de colones), para fortalecer el fondo de garantías y con las reservas se llegó al monto de $$\phi$1.311.000.000.00$ (mil trecientos once millones de colones) invertidos.

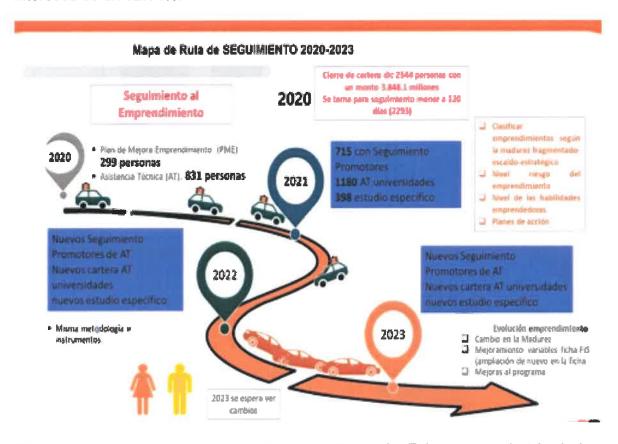
Con respecto a la cantidad de personas en capacitación meta superior del 100%, para una total de 998 personas, a pasar de pasar de lo presencial a lo virtual, donde la asistencia técnica fue lo que mayor peso en la ejecución de las metas. La cantidad de operaciones de crédito llegaron a 2585 de personas, superando la meta en el diferencial de tas de interés.







Siempre se ha planteado una meta que al menos el 65% de lo que se haga en el Fideicomiso tiene que ir dirigido a mujeres, con respecto al acceso al crédito con un 62.04%, la ejecución estuvo concentrada en el sector agropecuario, había más hombres que mujeres, en cuanto a la capacitación como estuvo centrada en las asistencias técnicas de operaciones que ya habían sido financiadas a mujeres fue el 90.48%. En cuanto al diferencial las mujeres tuvieron oportunidad de pagar menos intereses de un 62.04%.



En estos momentos el componente más importante del Fideicomiso además de la colocación es el seguimiento del emprendimiento de incidir en las actividades productivas que desarrollan las personas beneficiarias.

Se va a desarrollar otor estudio específico en una muestra de 398 personas, así van a continuar con el año 2022, con nuevas personas, esa es la ruta que se han trazado, conocer cuál es el nivel de madures de nuestra población, si está en fragmentado,

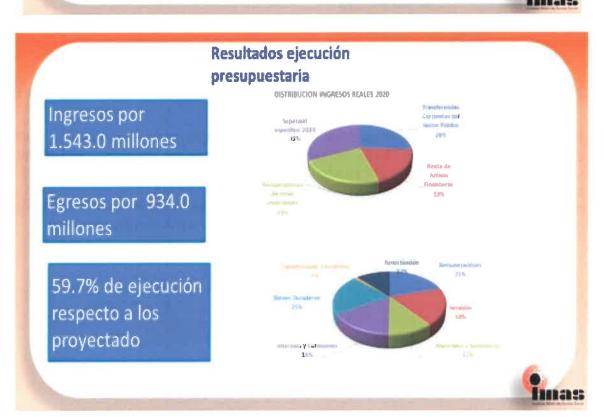


escalado y estratégico, qué nivel de riesgo tienen nuestros emprendimientos, medio, alto y bajo y cuales son las actividades emprendedoras de los beneficiarios.



Estas son las tres alianzas que se tiene Asistencia técnica y acompañamiento empresarial a través de toda la red de Universidades Públicas y Colegios Universitarios, al final del año pasado se inicio una buena estrategia con el INA a través de puente al trabajo con la participación activa en módulos de capacitación ya definidos, se están refiriendo a los grupos y a través de todo el personal de Fideimas con los promotores socio empresariales destacados en las Áreas Regionales.

INSTRUMENTOS Diagnóstico Express Entrevista inicialhabilidades emprendedoras Medir la evolución del emprendimiento Tabla de nível riesgo Tabla positrol evaluación entidades financieras





Esta en camino la plataforma la plataforma de comercio electrónico que va ser donada por ONUMEJERES de las Naciones Unidas, se espera lanzar en el mes de mayo del 2021, se va tratando de dar cada vez mejores opciones a nuestra población objetivo, no es fácil en estos momentos por la pandemia, lograr sostener a tantas personas.

El señor Jorge Loría extiende una felicitación a la señora Margarita Fernández, por la presentación, en lo personal le encantan estos proyectos, donde se ayuda a grupos organizados que quieren salir adelante, a veces se encuentran con grupo que lo único que quiere es que les estén otorgando ayudas, pero con este programa se les facilita un préstamo a bajo costo y las personas se ven comprometidas a sacar un producto de buena calidad para venderlo.

Señala la señora Karla Pérez que cuando el Área Técnica y el Comité Director, los datos son muy buenos, todavía son mejores por el contexto en el que operó el Fideicomiso el año 2020, era predecible que lejos de los datos que emiten se cayeran los número, se bajaran las tasas de morosidad y costara encontrar las personas, y fuera un escenario muy diferente y negativo por la situación socioeconómica en la que estamos y realmente esto refuerza la aceptividad que se ha tenido con el refuerzo que tuvo el Fideicomiso con los promotores empresariales y la alianza con las Áreas Regionales, el acompañamiento y seguimiento que no permitió que las personas se cayera a pesar de la adversidad que estaban atravesando.

Otro elemento digno de rescatar, Fideimas tuvo la capacidad de darle un giro absoluto a la oferta de capacitación y pasar de una tradicional presencial a una virtual en su mayoría, con una capacidad de convocatoria y de respuesta de las personas que no era la esperada, transcendieron barreras de conectividad, posibilidad de acceso y demás, realmente los datos son más que positivos en el contexto en que estamos.

Recomienda que esas alternativas de capacitación virtual se sigan considerando seriamente por un asunto de alcance, de mayor cobertura e inclusive de disminución de costos, pero que no se deje de lado aquella parte de la población a la que aún no se le puede llegar solo a través de un servicio virtual, pero por lo demás, extraordinariamente positivo este cierre año 2020 con Fideimas.

Sin duda el señor Rolando Fernández señala que se nota una excelente labor a pesar de las adversidades del contexto.

Al no haber consultas, el señor Rolando Fernández, agradece a las personas invitadas, por la exposición, mismas proceden a retirarse de la sesión.

A solicitud del señor Rolando Fernández la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 56-02-2021

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acuerdo del Consejo Directivo Acuerdo № 320-08-2015 tomado en sesión № 057-08-2015 de fecha 10 de agosto del 2015, se instruye la presentación ante el Consejo Directivo de un informe semestral sobre la ejecución y nivel de cumplimiento de metas y objetivos del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002. A su vez mediante Acuerdo 456-10-2017 tomado en sesión N° 67-10-2017 se adiciona al acuerdo № 320-08-2015 el plazo de presentación, el cual debe ser de dos meses calendario, a partir del cierre semestral.

SEGUNTO: Que mediante oficio **UE-Fid**: **73-2002/0141-2021**, de fecha 08 de febrero del 2021, suscrito por la Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, es remitido a la Subgerencia de Desarrollo Social el Informe de Evaluación Anual Presupuestaria e información complementaria de la ejecución correspondiente al segundo semestre del año 2020.

TERCERO: Que mediante oficio **IMAS-SGDS-0178-2021**, del 10 de febrero de 2021, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, remite al Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal para el estudio de seguimiento, el informe citado.

CUARTO: Que mediante oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0066-2021**, del 19 de febrero de 2021, la MBA. arla Pérez Fonseca, Jefa del Área Socio Productivo y Comunal, remite la valoración técnica del informe citado.

QUINTO: Que mediante oficio **IMAS-SGDS-0228-2021**, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, somete a conocimiento y valoración en cumplimiento del acuerdo supracitado, el Informe de Evaluación Anual Presupuestaria e información complementaria de la ejecución correspondiente al segundo semestre del año 2020 del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002; y avala y somete a conocimiento la valoración técnica del informe presentado por el Área Socio Productivo y Comunal.



POR TANTO, SE ACUERDA:

- Dar por recibido el Informe de Evaluación Anual Presupuestaria e información complementaria de la ejecución del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, correspondiente al segundo semestre del año 2020, presentado por la Subgerencia Desarrollo Social y la Unidad Ejecutora del Fideicomiso.
- 2. Dar por conocido el informe de seguimiento elaborado por el Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Rolando Fernández mociona para externarle al Ing. Ronald Cordero Cortés, el sentido pesame por el fallecimiento de su señor padre.

A solicitud del señor Rolando Fernández la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 57-02-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

El Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social externa al señor Ronald Cordero Cortés, Director de este Órgano Colegiado, en razón del fallecimiento de su padre señor Fausto Cordero Ramírez, nuestro sentido pesar y sincera solidaridad, esperando que la paz, resignación y sabiduría, les guíe y mantengan unidos en esta etapa que enfrenta la familia.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Juan Carlos Laclé con el fin de ser más agiles en este proceso con el punto anterior de ACNUR, presenta una moción, dejar sin efecto acuerdo No.55-02-2021, en virtud que se estuvo revisando tanto la señora María José Rodríguez como su persona, donde encontraron la constancia de legalidad y una modificación al acuerdo incluyendo lo solicitado anteriormente por la Asesoría Jurídica, si este Consejo Directivo.

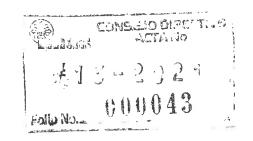
Con base en lo anterior, primeramente, el señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo.

ACUERDO No. 58-02-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dejar sin efecto el acuerdo No. 55-02-2021, sobre trasladar para una próxima sesión la continuación del análisis del oficio IMAS-SGDS-0227-2021, suscrito por la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, que hace remisión del Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el préstamo de personas trabajadoras que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760- persona trabajadora Alicia Quesada Angulo y el oficio ACNUR-0071-2021, suscrito por la señora Gabriela Vargas Selva, Asociada principal del Programa de Asistencia en efectivo, en el cual se indica que no tiene observaciones referentes al contenido del convenio y su aceptación.

Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.



A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

En complemento a lo indicado por el señor Juan Carlos Laclé, el señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo.

ACUERDO No. 59-02-2021

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-0227-2021, suscrito por la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, se remite a este Consejo Directivo la propuesta de Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el préstamo de personas trabajadoras que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760- persona trabajadora Alicia Quesada Angulo.

SEGUNDO: Que mediante oficio ACNUR-0071-2021, suscrito por la señora Gabriela Vargas Selva, Asociada principal del Programa de Asistencia en efectivo, confirma que ha revisado el convenio de préstamo de la trabajadora Alicia Quesada Angulo y no tiene observaciones.

TERCERO: Que la propuesta de convenio cuenta con la constancia de legalidad CL-004-2021 de fecha 04 de febrero 2021, emitida por la Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General ai. del IMAS.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el oficio IMAS-SGDS-0227-2021, suscrito por la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, que hace remisión del Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el préstamo de personas trabajadoras que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760- persona trabajadora Alicia Quesada Angulo y el oficio ACNUR-0071-2021, suscrito por la señora Gabriela Vargas Selva, Asociada principal del Programa de Asistencia en efectivo, en el cual se indica que no tiene observaciones referentes al contenido del convenio y su aceptación.

2. Se da por aprobado el Convenio de cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el préstamo de personas trabajadoras que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760- persona trabajadora Alicia Quesada Angulo.

Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:46 p.m.

LIC. ROLANDO FERNÁNDEZ AGUILAR

LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJA

VICEPRESIDENTE SECRETARIA